

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	21
JUNTA ELECTORAL	46
LICITACIONES	51
COLEGIACIONES	70
TRANSFERENCIAS	70
CONVOCATORIAS	71
SOCIEDADES	73
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	84
VARIOS	85
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	87

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 246-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2023-22154521-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa C&E CONSTRUCCIONES S.A. - LUROVIAL S.R.L. - UT - DPH LP02-21, solicitó el ajuste del anticipo financiero y el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Limpieza del Río Reconquista Tramos Superior y Medio", en los partidos de Merlo, Moreno, Ituzaingó, Hurlingham y San Miguel - Licitación Pública N° 02/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa C&E CONSTRUCCIONES S.A. - LUROVIAL S.R.L. - UT - DPH LP02-21 suscribieron con fecha 27 de Febrero de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios a valores de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y sobre la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del ANEXO I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en el Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos sesenta millones cuatrocientos dos mil tres con cuarenta y nueve centavos (\$60.402.003,49) abonada en concepto de ajuste provisorio en los certificados Anticipo Financiero a N° 13 correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos setenta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y seis con cuarenta y un centavos (\$75.982.686,41), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos quince millones quinientos ochenta mil seiscientos ochenta y dos con noventa y dos centavos (\$15.580.682,92), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos seis con ochenta y tres centavos (\$155.806,83) del 1 % para dirección e inspección y de pesos cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinte con cuarenta y nueve centavos (\$467.420,49) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dieciséis millones doscientos tres mil novecientos diez con veinticuatro centavos (\$16.203.910,24);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculta la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-

MIYSPGP;

Que la Dirección General de Administración ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la C&E CONSTRUCCIONES S.A. - LUROVIAL S.R.L. - UT - DPH LP02-21, contratista de la obra: "Limpieza del Río Reconquista Tramos Superior y Medio", en los partidos de Merlo, Moreno, Ituzaingó, Hurlingham y San Miguel - Licitación Pública N° 02/2021, que, agregada como IF-2024-06591627-GDEBA-DEDPOMIYSPGP e IF-2023-24501811-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos quince millones quinientos ochenta mil seiscientos ochenta y dos con noventa y dos centavos (\$15.580.682,92), al que adicionándole las sumas de pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos seis con ochenta y tres centavos (\$155.806,83) del 1 % para dirección e inspección y de pesos cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinte con cuarenta y nueve centavos (\$467.420,49) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dieciséis millones doscientos tres mil novecientos diez con veinticuatro centavos (\$16.203.910,24).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 - DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 14 - PR 11 - SP 2 - PY 9581 - OB 54 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N° 252-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-05674454-GDEBA-DPTLMIYSPGP, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria una adecuación, con el objeto de reforzar los créditos para afrontar los gastos en Primas y Gastos de Seguros;

Que, en el Anexo Único, se propone una transferencia de créditos por un monto total de pesos seiscientos veintisiete millones ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve (\$627.139.649);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración informando que se realizó el requerimiento correspondiente en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIGAF con el N° 90;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos perteneciente a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 21 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA

**PRORROGADO POR EL DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA EL MINISTRO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial 1 - Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, una transferencia de créditos por la suma de pesos seiscientos veintisiete millones ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve (\$627.139.649), según detalle del Anexo Único (IF-2024-07093490-GDEBA-DGAMIYSPGP), que forma parte integrante del expediente.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección de Contabilidad, a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar al Ministerio de Economía - Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-07093490-GDEBA-
DGAMIYSPGP

48df6d966988beed55a1e178446b3d380291c2459888622684cf887d41d1f081 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 255-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-02695148-GDEBA-DPTLMIYSPGP, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura, solicita una adecuación con el objeto de contar con los créditos suficientes para afrontar próximas licitaciones, como así también atender trabajos adicionales de obra. Las mismas corresponden a: PRY 12854 Obra 53: Puesta en valor Manzana Gobierno - Etapa III: Restauración Fachadas Palacio de Gobierno - La Plata, PRY 13758 Obra 86: Construcción CAPS - General Villegas y PRY 13204 Obra 56: Complejo Nueva Esperanza -Unidades Alojamiento Menores Régimen Cerrado - Abasto - La Plata;

Que, la Repartición propone en el Anexo I la transferencia de importes para el presente ejercicio por la suma de pesos cuatrocientos seis millones (\$406.000.000) y en el Anexo II la transferencia de importes para el Primer Diferido por la suma de pesos mil cuatrocientos millones (\$1.400.000.000) y para el Segundo Diferido la suma de pesos dos mil millones (\$2.000.000.000);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración informando que se realizó el requerimiento correspondiente en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIGAF con el N° 45;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos perteneciente a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que el Subsecretario de Obras Públicas ha tomado conocimiento y prestado conformidad con las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, y el artículo 2º de la Ley N° 10.189;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA
PRORROGADO POR EL DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA EL MINISTRO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial - 1 Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, una transferencia de créditos para el Presente Ejercicio por la suma de pesos cuatrocientos seis millones (\$406.000.000), según detalle de Anexo I de IF-2024-03207360-GDEBA-DPAMIYSPGP, que forma parte integrante del expediente.

ARTÍCULO 2º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial - 1 Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, una transferencia de créditos para el Primer Diferido por la suma de pesos mil cuatrocientos millones (\$1.400.000.000) y para el Segundo diferido la suma de pesos dos

mil millones (\$2.000.000.000), según detalle de Anexo II de IF-2024-03207360-GDEBA-DPAMIYSPGP, que forma parte integrante del expediente.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección de Contabilidad y a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura. Dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar al Ministerio de Economía - Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-03207360-GDEBA-DPAMIYSPGP

a330ca2fc3ae4e795c0c7997363323be6e4ea48810629a6f84c934a0da54f83f [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 256-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-03579487-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Juan Ignacio ELGART al cargo de Director de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, y la designación en su reemplazo de la Abogada Ileana Noé MORICONI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia, a partir del 1º de febrero de 2024, presentada por Juan Ignacio ELGART al cargo de Director de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-1012-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1º de febrero de 2024, de la Abogada Ileana Noé MORICONI en el cargo de Directora de Contrataciones de Obra Pública, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que asimismo la agente Ileana Noé MORICONI solicita la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de febrero de 2024, la renuncia presentada por Juan Ignacio ELGART (DNI N° 34.938.599, Clase 1990), al cargo de Director de Contrataciones de Obra Pública, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-1012-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de febrero de 2024, a la Abogada Ileana Noé MORICONI (DNI N° 34.506.725, Clase 1988), en el cargo de Directora de Contrataciones de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de febrero de 2024, el cargo de Planta Permanente con estabilidad de la agente Ileana Noé MORICONI (DNI N° 34.506.725, Clase 1988, Legajo N° 964.685), quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Clase 4, Grado XIII, Código 5-0000-XIII-4, Abogado "Inicial", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 258-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2022-15222925-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la presentación efectuada por la “Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos Asistenciales y Créditos Vivienda y Consumo de Pehuajó”, en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica del partido de Pehuajó, por medio de la cual solicita la Renovación de su Licencia Técnica Habilitante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) se instituyó el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que a tenor de lo establecido en su artículo 2°, la distribución y el transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios de acuerdo con las normas establecidas en el Marco Regulatorio y su reglamentación, las regulaciones aplicables, y los términos de los contratos de concesión y las licencias técnicas correspondientes;

Que a los fines de la obtención de una concesión municipal para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, el artículo 24 de la Ley N° 11.769, establece como requisito previo contar con la “Licencia Técnica Habilitante”, entendida ésta como el permiso emitido por la Autoridad de Aplicación - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos según artículo 5° Ley N° 11.769 - que permite a las entidades Cooperativas ser titulares de una concesión municipal y brindar adecuadamente el servicio público de distribución de energía eléctrica en su jurisdicción;

Que el artículo 54 de la norma en análisis, dispone que la Autoridad de Aplicación deberá establecer los contenidos de las licencias técnicas para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, las que exigirán como mínimo la constitución societaria bajo una de las formas previstas en el Marco Regulatorio, antecedentes que acrediten idoneidad para atender el sistema por el que se otorga la licencia, y la dotación de recursos técnicos, humanos y económico-financieros que garanticen la adecuada prestación del servicio;

Que los contratos de concesión municipal suscriptos en el marco de lo establecido por la Ley N° 11.769, por el Decreto N° 1.208/97 (derogado por Decreto N° 2.479/04) y por el Decreto N° 3.008/01, establecieron un plazo de concesión del servicio público de veinticinco (25) años contados a partir de la entrada en vigencia de los contratos, esto es a partir del año 1997, por lo que se encuentran próximos a su vencimiento, considerando en cada caso la fecha de suscripción de cada uno de ellos;

Que dichos contratos, conforme el modelo aprobado por el anexo del Decreto N° 1208/97, prevén la posibilidad de sucesivas prórrogas por el plazo de treinta (30) años cada una, determinándose que para ello se requiere la renovación de las licencias técnicas oportunamente conferidas, en pos de resguardar adecuadamente su existencia y la normal continuidad de dichas entidades cooperativas, así como revalidar las condiciones que lo habilitan a prestar un servicio público;

Que, en virtud de tales consideraciones, y en orden a las atribuciones conferidas por el precitado artículo 54 del marco regulatorio, este ministerio dicta la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se aprueban los lineamientos y/o requisitos mínimos que deben cumplimentar los concesionarios municipales ante esta Autoridad de Aplicación a los efectos de tramitar la correspondiente renovación de la Licencia Técnica habilitante;

Que, en ese sentido, mediante el Anexo de la normativa antes citada, se establecen 7 Módulos de Información que deben acreditar los concesionarios municipales para obtener la renovación de su Licencia Técnica, a través del formulario digital habilitado al efecto (artículo 2°) y de acuerdo al Instructivo de Carga de documentación vinculado;

Que el punto A). Apartado II). “Procedimiento” del Anexo mencionado, determina que a los fines de cumplimentar la información requerida en virtud de los Módulos N° 1, 2, 3 y 5, se tendrá por válida la información presentada con motivo de la requisitoria formulada por notas vinculadas a la Reestructuración del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT) del artículo 45 Ley N° 11.769, a cuyos efectos, los concesionarios deberán ratificar mediante DDJJ que los datos contenidos en las planillas presentadas en dicho procedimiento (1- Módulo de Datos Generales; 2-Módulo de Datos Técnicos; 3- Módulo de Datos Económicos; 4- Estados Contables; 5- Módulo de Datos Complementarios) son veraces y deben ser utilizados para el trámite de renovación de licencia técnica;

Que, en el marco de la normativa precedentemente reseñada, la “Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos Asistenciales y Créditos Vivienda y Consumo de Pehuajó”, en su carácter de concesionaria municipal del servicio de distribución de energía eléctrica en el partido de Pehuajó, solicita la renovación de su Licencia Técnica, oportunamente otorgada por Resolución N° 11/98 de la entonces Autoridad de Aplicación (Ente Provincial Regulatorio Energético conforme el Decreto N° 1.208/97);

Que cabe señalar que la peticionante ha ratificado la información presentada en el marco de la reestructuración del FPCT; Que consta la intervención de la Dirección Provincial de Energía, de la Dirección Provincial de Regulación y del Organismo de Control de Energía de Buenos Aires (OCEBA), que ordena el artículo 3° de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, a efectos de verificar el cumplimiento de los recaudos exigidos por la parte de la entidad solicitante, que ameriten el otorgamiento de la renovación de la Licencia Técnica;

Que, en ese sentido, el Organismo de Control de Energía de Buenos Aires informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento con el procedimiento aprobado por la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, en relación a los Módulos N° 3 “Datos Económicos” y N° 4 “Estados Contables”, señalando respecto al Módulo N° 5 “Datos Complementarios que no existen en el área de concesión de la distribuidora medidores comunitarios instalados;

Que el OCEBA destaca asimismo que el distribuidor de marras continúa brindando el servicio público de distribución de electricidad en el marco de lo dispuesto en el Contrato de Concesión, concluyendo que con el objetivo de velar y promover la operación del sistema y la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, considerando los

antecedentes y situación del sector aquí descriptos, se estima que podría continuarse con el trámite de renovación de la licencia técnica habilitante;

Que, a su turno, toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Energía dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando respecto al cumplimiento de la documentación correspondiente al Módulo N° 2 "Datos Técnicos", al Módulo N° 5 "Datos Complementarios" - equipos de Generación Distribuida y al Módulo N° 7 "GIS";

Que, en ese lineamiento, la Dirección Provincial de Energía concluye que estando reunidos los requerimientos informativos vinculados a los Módulos N° 2, 5 y 7 de la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP, de compartir el criterio, puede la Subsecretaría de Energía propiciar ante la Autoridad de Aplicación el otorgamiento al concesionario, de la Licencia Técnica Habilitante;

Que se expide la Dirección Provincial de Regulación dependiente de la Subsecretaría de Energía, informando que la Cooperativa ha dado cumplimiento a la información exigible en el Módulo N° 1 "Datos Generales" y ha acreditado la presentación de la "Documentación Institucional y Legal" puntos a), b), c), d) e), f), g), h) e i) prevista en el Módulo N° 6;

Que, asimismo, y en orden a la exigencia prevista en el artículo 4º del Decreto N° 503/04, relativa a la suscripción de un contrato de fideicomiso financiero destinado a la administración de los fondos originados por el agregado tarifario creado por el Decreto N° 4052/00, y posteriormente definido por el artículo 43 de la Ley N° 11.769, como requisito para el otorgamiento de la licencia técnica habilitante, la Dirección Provincial de Regulación informa que la Cooperativa ha dado cumplimiento a tal exigencia, conforme nota emitida por el Foro Regional Eléctrico, a través del cual se informa la nómina de Cooperativas que integran del Fideicomiso FITBA, con motivo del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Energía;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Energía, el Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Regulación, expidiéndose en sentido favorable a la continuidad del trámite, la Subsecretaría de Energía propicia la renovación de la Licencia Técnica Habilitante ante esta Autoridad de Aplicación a favor de la Cooperativa peticionante, la que le permitirá tramitar de la autoridad municipal concedente, la prórroga del contrato de concesión de distribución de energía eléctrica;

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, esta Autoridad de Aplicación estima oportuno y conveniente, propiciar la renovación de la Licencia Técnica oportunamente otorgada a la distribuidora municipal, de conformidad a lo establecido en el Marco Regulatorio Eléctrico;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Energía prestando conformidad a las actuaciones;

Que, por lo expuesto, le corresponde a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio de Energía Eléctrica, dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 24 y 54 inc. d) del Marco Regulatorio Eléctrico aprobado por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04), el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 503/04 y la RESO-2022-600-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Renovar la Licencia Técnica otorgada por Resolución N° 11/98 del entonces Ente Provincial Regulador Energético, a la "Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos Asistenciales y Créditos Vivienda y Consumo de Pehuajó", para operar el servicio público de distribución de energía eléctrica, en el área de concesión determinada por el contrato de concesión municipal.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la presente licencia técnica habilita a la Cooperativa a tramitar la prórroga del contrato de concesión municipal, en tanto el poder concedente municipal así lo determine.

ARTÍCULO 3º. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar a la Subsecretaría de Energía, para notificación a la interesada y comunicación al municipio concedente. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 259-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-05077795-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el Abogado Adrián Flavio MERLO al cargo de Director de Saneamiento Rural de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el Abogado Adrián Flavio MERLO, a partir del 1º de enero de 2024, al cargo de Director de Saneamiento Rural de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas dependiente de la citada Subsecretaría, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-173-GDEBA-MIYSPGP;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Recursos Hídricos, Dirección Provincial de Agua y Cloacas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de enero de 2024, la renuncia presentada por el Abogado Adrián Flavio MERLO (DNI N° 17.158.857, Clase 1965), al cargo de Director de Saneamiento Rural, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-173-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y notificar a la interesada/o. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 260-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-01303140-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas impulsa una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA a fin de atender la licitación y ejecución de obras que se realizarán en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración informando que se realizó el requerimiento correspondiente en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIGAF con el N° 51;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que el Subsecretario de Recursos Hídricos ha tomado conocimiento y prestado conformidad con las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 21 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.189;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA
PRORROGADO POR DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA EL MINISTRO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14 los Proyectos detallados en Anexo I del IF-2024-02706539-GDEBA-DPAYCMIYSPGP que forma parte del presente expediente.

ARTÍCULO 2º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14 una transferencia de créditos por la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil (\$1.455.999.000), según detalle de Anexo II del IF-2024-02706649-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, que forma parte del presente expediente.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14, la transferencia de importes de Primer Diferido por la suma de pesos novecientos noventa y siete millones veintiún mil trescientos veinte (\$997.021.320), según detalle de Anexo III del IF-2024-03626559-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, que forma parte del presente expediente.

ARTÍCULO 4º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14, la transferencia de importes de Segundo Diferido por la suma de pesos ochocientos sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro (\$863.641.594), según

detalle de Anexo IV del IF-2024-02706862-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, que forma parte del presente expediente.
 ARTÍCULO 5º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección de Contabilidad, a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar al Ministerio de Economía - Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-02706539-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	33e4cc5e99030919a77f4bd6b75dea6a227fe164a204cde654a664c2d2895e13	Ver
IF-2024-02706649-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	bc007b694c9051e789a6f6f5ebe2ceb95402d8bce1ca01363eec3f88957e2c19	Ver
IF-2024-03626559-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	c353462852734dab26d54eab881702861cb1dcbcb119350c594835679c6ea49e	Ver
IF-2024-02706862-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	e19aac4b30380fe6f45ece05d5bc45d956080f8082e6480163162a937159efb9	Ver

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 1611-MSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Sábado 2 de Marzo de 2024

VISTO la Ley N° 15.477, el Decreto N° 272/17 E, el expediente N° EX-2023-40653041-GDEBA-DPTMEYRPCUCAIBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), el Hospital Interzonal Especializado -Perfil "D"- Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique" ambos "ad referéndum" del Ministro de Salud y la Escuela Superior de Medicina- Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que por Ley N° 10.586 el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), es el responsable de llevar adelante el Programa Provincial de Trasplante de Órganos en toda la jurisdicción, siendo sus principales objetivos los de fomentar la procuración de órganos, tejidos y células desarrollar servicios de trasplante en establecimientos públicos y privados de toda la provincia como de garantizar el acceso al trasplante de todos los bonaerenses;

Que por la Ley N° 11.725 el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires es el órgano rector del sistema provincial de hemoterapia, cumpliendo funciones de supervisión, evaluación y procesamiento de toda la información que permite administrar, ajustar y hacer más eficiente el sistema;

Que el objeto del Convenio es impulsar bajo la estrategia de Institución Donante la donación de órganos, tejidos y células, como también de sangre, plasma y plaquetas en el ámbito local, e instrumentar las acciones concretas de educación de promotores en donación de órganos y tejidos, sangre, plasma y plaquetas, así como el apoyo a la formación de técnicos y profesionales de los servicios de salud;

Que en el mencionado Convenio se fijan los compromisos que asumirán las partes;

Que el Convenio tendrá una duración de un (1) año renovándose automáticamente por periodos iguales y en forma sucesiva mientras ninguna de las partes proceda a su rescisión por medio fehaciente;

Que asimismo cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra con una antelación de sesenta (60) días corridos, la denuncia no dará derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza y no interrumpirá el desarrollo de acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas;

Que a órdenes N° 4 y N° 12, respectivamente, han tomado intervención el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) y la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires - Dra. Nora Etchenique;

Que, a orden N° 14, ha prestado conformidad la entonces Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que a orden N° 16, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal presta conformidad a las actuaciones propiciadas en autos, siendo quien suscribe la Lic. Leticia María Ceriani por delegación de firma, de acuerdo a lo establecido en la RESO-2023-6288-GDEBA-MSALGP, extendida por la RESOB-2023-744-GDEBA-MSALGP;

Que, a orden N° 18, ha prestado conformidad el Jefe de Gabinete de este Ministerio;

Que, a órdenes N° 28, N° 39 y N° 45, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 54, se acredita la legitimación invocada por el representante de la Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), el Hospital Interzonal Especializado -Perfil "D"- Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique" ambos "ad referéndum" del Ministro de Salud y la Escuela Superior de Medicina - Universidad Nacional de Mar del Plata, contenido en el documento CONVE-2023-42068460-GDEBA-DPTALCUCAIBA, el cual como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2023-42068460-GDEBA-
DPTALCUCAIBA

1024aecdc7a60d3cd1433f448ab2b04b4aa691a22d5209f7880f3419e81fdc1 [Ver](#)

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 103-SSTAYLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Marzo de 2024

VISTO la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19 y N° 605/20 y el expediente N° EX-2023-41482440-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 101-0123-LPU24 para la adquisición de Tiras Reactivas para monitoreo glucémico en sangre capilar, con destino a dar cobertura a las personas con diabetes inscriptas en el Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...";

Que por su parte el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 dispone que: "...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 2, por la entonces Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud informando: "(...) Que atendiendo a las necesidades emergentes de usuarios beneficiarios del programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA) de la Dirección de Prevención de Enfermedades No Transmisibles, operando en concordancia con la Legislación Provincial vigente (Ley N°11.620 y 14.844 con sus modificatorias), la necesidad de garantizar el acceso a la salud pública en todas las jurisdicciones del territorio nacional y en particular, el compromiso del Estado Provincial en brindar los insumos necesarios para pacientes diabéticos, de modo tal, que puedan acceder a la continuidad de su tratamiento médico y transigir el acceso al sistema de salud pública. (...)";

Que, en este sentido, la citada Dirección fundamenta que la adquisición de las tiras reactivas de medición, es de gran importancia para todas las personas que miden su diabetes y niveles de azúcares en sangre por medio de esta aparatología, ya que la falta de acceso a estos específicos de manera crónica, produce una aceleración desmedida de la enfermedad, que puede decantar en discapacidad y, en el peor de los escenarios, llevar a la muerte;

Que, por último, manifiesta que el incumplimiento a la legislación por parte de la Administración, trae aparejado un sinnúmero de amparos contra este órgano de salud, en donde los perjuicios económicos son sufridos por el Estado Provincial y conjuntamente, se menoscaban derechos fundamentales de los usuarios de salud;

Que, a orden N° 4, se adjunta la tabla con los valores de referencia realizada por el Organismo Provincial de Contrataciones conforme la Resolución N° 17/22 y modificatorias;

Que, a órdenes N° 7 y N° 9, ha prestado conformidad la entonces Subsecretaría de Gestión de la Información Educación Permanente y Fiscalización por sí y conforme la encomendación otorgada por RESO-2023-6288-GDEBA-MSALGP;

Que, a orden N° 27, luce el Formulario de Requerimiento;

Que, a orden N° 37, se acompaña la Solicitud del Gasto N° 101-4286-SG24, realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a orden N° 44, el Departamento Contable manifiesta haber realizado la afectación presupuestaria de la Solicitud del Gasto;

Que, a órdenes N° 60, N° 69 y N° 75, han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 86, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Que, a orden N° 87, se incorpora el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que, a orden N° 88, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 101-0123-LPU24;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de marzo de 2024 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Juan Francisco FAGIANI, Juan Guamán

MORANDINI CORREGE y Analía GONZALEZ que por RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente; Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos tres mil doscientos cincuenta y tres millones ochocientos mil con 00/100 (\$3.253.800.000,00); Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, se procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0123-LPU24 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de Tiras Reactivas para monitoreo glucémico en sangre capilar, con destino a dar cobertura a las personas con diabetes inscriptas en el Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), con la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7, inciso b), de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal quien: "Autoriza procedimiento / Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares / Deja sin efecto / Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, en montos de hasta 3.000.000 UC, equivalente a pesos tres mil quinientos cincuenta y dos millones (\$3.552.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro (\$1.184), por el artículo 1° de la RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP; Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0123-LPU24, los cuales como documentos PLIEG-2024-06498926-GDEBA-DCYCMSALGP e IF-2024-06518844-GDEBA-DPEPYPSMSALGP, pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de Tiras Reactivas para monitoreo glucémico en sangre capilar, con destino a dar cobertura a las personas con diabetes inscriptas en el Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), por la suma estimada de pesos tres mil doscientos cincuenta y tres millones ochocientos mil con 00/100 (\$3.253.800.000,00), con la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7, inciso b), de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 26 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Juan Francisco FAGIANI, Juan Guaman MORANDINI CORREGE y Analía GONZALEZ.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud de Gasto N° 101-4286-SG24 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Pamela Luján Gagliardo, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2024-06498926-GDEBA-DCYCMSALGP	065fb32af94776ba3bcd5218e7e27d1955d87254715ac9e36e1700c7e6238cb2	Ver
IF-2024-06518844-GDEBA-DPEPYPSMSALGP	cf12f4f1c384bb6c0528d331cd59d308d207325a775c2fee94a85b98ddb30cf	Ver

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 81-SSTAYLMSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Marzo de 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-27671445-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona el segundo llamado a la Licitación Pública N° 20/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0792- LPU23), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de instrumentos musicales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° RESO-2023-100-GDEBA-SSTAYLMSGP de fecha 24 de agosto de 2023, cuyo texto luce agregado en órdenes 74 y 76, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a la citada Licitación (Proceso de Compra PBAC N° 179-0629-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), tendiente a lograr la provisión citada en el exordio de la presente, propiciada por la Dirección de Agrupación Sinfónica y con destino a la misma, con un plazo de entrega de ciento cincuenta (150) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos doscientos diez millones novecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho (\$210.951.968,00), y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Licitación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo, surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 13 de septiembre de 2023, que no se han recepcionado ofertas para la misma -orden 98-;

Que en orden 106, la Dirección de Agrupación Sinfónica manifestó que persiste la necesidad de contar con la provisión oportunamente solicitada y, en consecuencia, se expidió la Comisión de Preadjudicación en Dictamen de fecha 3 de octubre de 2023, declarando desierta la citada Licitación y propiciando la realización de un segundo llamado a la misma -orden 108-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) un nuevo Proceso de Compra PBAC N° 179-0792-LPU23 -orden 114-;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-3732-SG23, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar en el presente ejercicio, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2024-03865225-GDEBA-DPREMSGP -orden 119-;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán el segundo llamado a la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que llegada esta instancia, se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el primer llamado a la Licitación Pública N° 20/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0629-LPU23), declare desierto el mismo, autorice la realización del segundo llamado a dicha Licitación (Proceso de Compra PBAC N° 179-0792-LPU23) y apruebe la documentación que lo regirá;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el primer llamado a la Licitación Pública N° 20/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0629-LPU23), tendiente a lograr la provisión de instrumentos musicales, propiciada por la Dirección de Agrupación Sinfónica y con destino a la misma, con un plazo de entrega de ciento cincuenta (150) días a partir de la formalización del contrato, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Declarar desierto el primer llamado a la Licitación Pública N° 20/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0629-LPU23), ante la ausencia de firmas oferentes, acorde a lo señalado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen de fecha 3 de octubre de 2023, y por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el segundo llamado a la Licitación Pública N° 20/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0792-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), tendiente a lograr la provisión de instrumentos musicales, propiciada por la Dirección de Agrupación Sinfónica y con destino a la misma, con un plazo de entrega de ciento cincuenta (150) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos doscientos diez millones novecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho (\$210.951.968,00).

ARTÍCULO 4°. Aprobar los documentos que regirán el segundo llamado a la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo III (Condiciones Particulares), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2024-06519128-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. Establecer que en el marco del segundo llamado a la Licitación Pública N° 20/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0792-LPU23), podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$207.209.274,00), Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.742.694,00).

ARTÍCULO 7°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que el segundo llamado de la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22).

ARTÍCULO 8°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento del segundo llamado de la Licitación Pública N° 20/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0792-LPU23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación
Gerardo Sebastián ERMILI	28.052.578	Comisión de Preadjudicación
Valeria Yanina FOSSAROLI	28.768.409	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 9°. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto del segundo llamado de la Licitación Pública N° 20/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0792-LPU23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Lorenzo, Salvador Osvaldo	12.912.787	Dirección de Agrupación Sinfónica
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 10. Establecer que la Dirección de Agrupación Sinfónica será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Fernando Roberto Alvarez, Subsecretario.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 215-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-07284227-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial de la "43 Jornada Notarial Bonaerense",

CONSIDERANDO:

Que en el documento GEDO N° IF-2024-07296032-GDEBA-DPRJYEPMJYDHGP -orden 3- se agrega nota mediante la cual el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires solicita la Declaración de Interés Provincial de la "43 Jornada Notarial Bonaerense" a realizarse entre los días 24 y 27 de abril de 2024 en la ciudad de Mar del Plata;

Que dichas Jornadas se celebran cada dos años y concitan el interés de profesionales del derecho de otros ámbitos y regiones, realizándose en distintas ciudades bonaerenses desde el año 1957;

Que la declaración de interés provincial solicitada tiene por objeto reconocer y destacar la importancia de la Jornada descripta;

Que la relevancia y trascendencia profesional, científica y social de estas Jornadas ameritan la declaración solicitada;

Que mediante documento GEDO N° PV-2024-07365142-GDEBA-SSJMJYDHGP -orden 9- se expide la Subsecretaría de Justicia de esta Cartera Ministerial;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 12-;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo previsto por el Decreto N° 2.590/94 y por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial la "43 Jornada Notarial Bonaerense", que se desarrollará entre los días 24 y 27 de abril de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 401-MDCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-04681661-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia la limitación y designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022;

Que se propicia la limitación, a partir del 14 de febrero de 2024, de Silvana Rita SANTINON, en el cargo de Directora Provincial de Producción de Hábitat, en el que había sido designada por la RESO-2020-60-GDEBA-MDCGP y ratificada por el Decreto 510/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que se impulsa la designación, a partir del 14 de febrero de 2024, de Lorena Mailin VERGNIAUD SOSA, en el cargo de Directora Provincial de Producción de Hábitat, dependiente de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 14 de febrero de 2024, la designación de Silvana Rita SANTINON (DNI N° 16.736.106 - Clase 1963), en el cargo de Directora Provincial de Producción de Hábitat, en el que fuera designado mediante RESO-2020-60-GDEBA-MDCGP y ratificada por el Decreto 510/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 14 de febrero de 2024, a Lorena Mailin VERGNIAUD SOSA (DNI. N° 29.683.990 - Clase 1982), en el cargo de Directora Provincial de Producción de Hábitat, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 52-MHYDUGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-04591578-GDEBA-DSTMHYDUGP mediante el cual tramita la renuncia presentada por Isis Daiana Medina al cargo de Directora de Seguimiento dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que por DECRB-2023-8-GDEBA-GPBA fue designada, a partir del 13 de diciembre, Silvina Aida Batakis como Ministra de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que consta en autos la renuncia presentada por Isis Daiana Medina al cargo de Directora de Seguimiento dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, a

partir del 7 de febrero de 2024, cuya designación fuera instrumentada mediante DECRE-2021-1181-GDEBA-GPBA ratificado por DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General certifica que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal impulsando las presentes actuaciones;

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS
MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la renuncia presentada por Isis Daiana Medina (DNI N° 34.948.079 - Clase 1989), al cargo de Directora de Seguimiento dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, a partir del 7 de febrero de 2024, cuya designación fuera instrumentada mediante DECRE-2021-1181-GDEBA-GPBA ratificado por DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección de Informática del MHYDU, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 54-MHYDUGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-04190913-GDEBA-DSTMHYDUGP mediante el cual tramita la designación de Manuel Augusto Segura como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- en la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional de este Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que por DECRB-2023-8-GDEBA-GPBA fue designada, a partir del 13 de diciembre, Silvina Aida Batakis como Ministra de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que se propicia la designación de Manuel Augusto Segura (DNI N° 41.195.542 - Clase: 1998) en la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional como Planta Temporaria - Personal de Gabinete-, a partir del 1° de enero de 2024;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones que se le encomiendan;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asistan;

Que se propicia asignarle a Manuel Augusto Segura la cantidad de mil (1.000) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que es de aplicación lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96)- modificada por Ley N° 14.815- ,su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su Decreto N° 1278/16;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS
MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de enero del 2024, a Manuel Augusto Segura (DNI N° 41.195.542 - Clase: 1998), como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional, con una cantidad asignada de mil (1.000) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a Secretaría General, Dirección de Informática,

notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis, Ministra

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1038-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Octubre de 2023

VISTO el EX-2023-43384965-GDEBA-DASMHYFGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad solicita incrementar el Cálculo de Recursos aprobado por Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, en función de la efectiva mayor recaudación y de las transferencias correspondientes al Gobierno Nacional;

Que consecuentemente, corresponde ampliar el Presupuesto de Erogaciones del citado Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Planilla N° 6, en la suma total de pesos dos mil ciento treinta y seis millones setecientos setenta y tres mil quinientos ochenta y tres (\$ 2.136.773.583), de acuerdo al detalle obrante en ANEXO I (IF-2023-43628611-GDEBA-DASMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 18: Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en la suma de pesos dos mil ciento treinta y seis millones setecientos setenta y tres mil quinientos ochenta y tres (\$ 2.136.773.583), incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo al detalle obrante en ANEXO II (IF-2023-43628832-GDEBA-DASMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-43628611-GDEBA-DASMHYFGP	d1ba043c4a19b42368b46c9244a4c96b6d66ebe11c34780026d084430bbf974e	Ver
IF-2023-43628832-GDEBA-DASMHYFGP	ebf177c4a3c6c2ee54be1dc8f79f3e7dbc8c3a2e18de01e018e86f15615fd4c1	Ver

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 116-MMYDGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-04316728-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por María Macarena SILVA, en el cargo de Planta Temporaria como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por María Macarena SILVA, a partir del 1° de marzo del año 2024, al cargo que ostenta en la Planta Temporaria como Personal de Gabinete, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual al que fuera oportunamente designada por RESO-2022-139-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 1° de marzo del año 2024, la renuncia presentada por María Macarena SILVA (DNI N° 34.641.098 - Clase 1989), al cargo que ostenta en la Planta como Personal de Gabinete, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, en el que fuera oportunamente designada por RESO-2022-139-GDEBA-MMPGYDSGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 120-MMYDGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2023-31278344-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual tramita el cambio de agrupamiento de la agente María Celeste MEDONE, y

CONSIDERANDO:

Que María Celeste MEDONE revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la interesada solicita la reubicación en el Agrupamiento Profesional, en virtud de la obtención del título de Licenciada en Antropología, expedido por la Universidad Nacional de La Plata;

Que la reubicación que se propicia, se corresponde con las tareas habituales realizadas por la agente, quien cumplimenta los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos vigente para la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que, a fin de regularizar la situación de revista de la agente en cuestión, corresponde su reubicación en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Antropóloga inicial, con igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que se informa la nomenclatura presupuestaria como así también débito y crédito de cargo en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual avala la gestión incoada;

Que tomaron la intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y DECRETO N° 12/24 LA
MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 Prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, la siguiente imputación presupuestaria:

DÉBITO

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 476, Programa 3, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 476, Programa 3, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0,

Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional: 1 Cargo.

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, por cambio de agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Antropóloga inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, la agente María Celeste MEDONE (DNI N° 37.344.686 - Clase 1993), proveniente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con igual régimen horario, de conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 Prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 476, Programa 3, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional: 1 Cargo.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que se procederá a instar la pertinente adecuación de los planteles básicos a la que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 41-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2024

VISTO el expediente EX-2024-02685528-GDEBA-DSTASGG por el cual se propicia establecer la apertura de la etapa previa a la convocatoria para la formulación de sugerencias y observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación/destrucción de los vehículos no aptos para rodar y de chatarras y su disposición final, la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 1314/22 determina en su artículo 2º, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981, en el marco de la Ley N° 13.767, al Organismo Provincial de Contrataciones;

Que, por la Ley N° 15.477, vigente a partir del 1º de enero de 2024, se suprimió el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y se redistribuyeron las funciones a su cargo, asignándole al Organismo Provincial de Contrataciones la dependencia funcional y presupuestaria de la Secretaría General, conforme lo establecido por Decreto N° 1314/22, modificado por Decreto N° 23/24;

Que es competencia de la Secretaría General, a través de la Dirección de Automotores Oficiales, intervenir en la ejecución de los procesos de descontaminación y compactación de vehículos oficiales y secuestrados en causas judiciales en el marco de los programas nacionales en la materia, conforme lo establecido por Ley N° 13.434;

Que, en dicho marco, se procedió a la elaboración de un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Planillas Anexas para la contratación del servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación/destrucción de los vehículos no aptos para rodar y de chatarras y su disposición final, siempre que los mismos no sean aptos para rodar, tuvieran una antigüedad mayor a 1 (un) año de secuestrados, no hayan sido reclamados por sus propietarios y la Dirección de Automotores Oficiales haya dictaminado que no tiene interés para su incorporación al Estado Provincial (conf. artículo 32 inciso 3 del Decreto-Ley N° 7543/69 modificado por Ley N° 13.434) o se correspondan con vehículos oficiales dados de baja del patrimonio por la Administración Provincial;

Que en esta instancia resulta conveniente y necesario instrumentar la convocatoria para la formulación de sugerencias y observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Planillas Anexas, prevista en el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, con el objeto de consultar sobre las normas contractuales que contribuyan al servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación/destrucción de los vehículos no aptos para rodar y de chatarras y su disposición final, conforme los artículos 32 y 33 del Decreto-Ley N° 7543/69, modificado por la Ley N° 13.434;

Que, a fin de que la Secretaría General, como organismo contratante, pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración que se prevea y al precio unitario que se adjudique hasta el límite del monto fijado en el presupuesto correspondiente, el procedimiento de selección del cocontratante estará regido conforme lo establece el 17, apartado 3, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, Licitación Pública con Orden de Compra Abierta;

Que se ha expedido el Organismo Provincial de Contrataciones;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 4/2020, modificado por su similar N° 23/24, y el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios;

Por ello,

**LA SECRETARÍA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la apertura de la etapa previa a la convocatoria para la formulación de sugerencias y observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación/destrucción de los vehículos no aptos para rodar y de chatarras y su disposición final, que como Anexo Único (IF-2024-07663953-GDEBA-DGASGG) forma parte integrante de la presente, conforme lo normado por el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la difusión del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación/destrucción de los vehículos no aptos para rodar y de chatarras y su disposición final, que será publicado por el plazo de cinco (5) días en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Disponer que las sugerencias y observaciones podrán formularse mediante correo electrónico dirigido a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría General, al correo sggobnacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar desde el día de publicación y hasta los diez días corridos siguientes.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el organismo licitante de las contrataciones que se realicen, en el marco del Pliego de Bases y Condiciones que se apruebe, será la Secretaría General.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que las opiniones vertidas por los interesados en la etapa previa a la convocatoria para la formulación de sugerencias y observaciones al proyecto de pliego de bases y condiciones, serán tenidas en cuenta en la medida en que se consideren pertinentes, no siendo vinculantes bajo ninguna circunstancia.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Seguridad. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

IF-2024-07663953-GDEBA-DGASGG b7b440523475a3c2f9711f899ceaec6b02accedf8599d13cde383795acd82da8 [Ver](#)

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 97-CIC-2024

VILLA GOBERNADOR UDAONDO, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el EX-2024-04863922-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se acepta la renuncia de la agente Constanza Silvina LIGGIERI, a partir del 1° de abril de 2024 en la Comisión de Investigaciones Científicas, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 4, la agente LIGGIERI, presenta la renuncia a partir del 1° de abril de 2024, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487;

Que en el orden N° 5, obra el carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el orden N° 7, se adjunta la Resolución del IPS por la que se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria a LIGGIERI, y de igual manera en el orden N° 10, el cierre de cómputos;

Que en el orden N° 12, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Presidente de la CIC en la Vicepresidente, conforme lo establecido en la Resolución N° RESO-2024-88-GDEBA-CIC y el artículo 18 de la Ley Orgánica - Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, de la agente Constanza Silvina LIGGIERI (DNI N° 17.345.592 - Clase 1965, Legajo de Contaduría N° 344.460), a partir del 1° de abril de 2024, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 17 apartado 2 de la norma antes citada y su Decreto Reglamentario N°

3939/06 y el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Diana Valeria Suarez, Vicepresidenta.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 96-DPGYPCYCMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Marzo de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 605/20 y el expediente N° EX-2023-51422952-GDEBA-DPTGADMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 101-0155-LPU24 para la adquisición de Metformina DC 90 para la elaboración de comprimidos de Metformina 500 mg a cargo la planta de sólidos del LEMP N° 2, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: *"...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público..."*;

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19 dispone que: *"...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones..."*;

Que, a orden N° 5, obra presupuesto como justiprecio de referencia;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 10, por la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomas Perón solicitando: *"(...) gestionar la compra de Metformina DC 90 para la elaboración de comprimidos de Metformina 500 mg a cargo la planta de sólidos del LEMP N° 2. En virtud de la solicitud recibida a través de nota NO-2023-00071412-GDEBA-DPEPYPSMSALGP, incorporada en el expediente de compra, cuyo texto expresa: -"Por medio de la presente solicito se tenga a bien contemplar que el consumo necesario de metformina para el Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires durante el 2024 que se estima en 6.450.000 comprimidos mensuales. Es por lo expuesto que solicitamos se tenga a bien gestionar los mecanismos necesarios para la adquisición de insumos que se requieran para la producción de los mismos". Para dar cumplimiento a dicha solicitud, se elaboró y envió un requerimiento a Sede Central, este pedido incluye la cantidad de materia prima suficiente para la producción y consumo de los próximos 6 meses, lo que nos permitirá dar continuidad a la elaboración de Metformina 500 mg destinada a cubrir la demanda del PRODIABA y evitar desabastecimiento en los centros de distribución que se verá reflejada en los pacientes crónicos (pacientes con diabetes tipo 2)."*;

Que, a orden N° 18, ha tomado intervención el Jefe de Gabinete de este Ministerio;

Que, a orden N° 20, ha prestado conformidad la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización en virtud de la encomendación otorgada por N° RESO-2023-6288-GDEBA-MSALGP, prorrogada por RESOB-2023-744-GDEBA-MSALGP;

Que, a orden N° 24, se incorporan los valores de referencia del Organismo Provincial de Contrataciones conforme Resolución N° 17/22 y modificatorias;

Que, a orden N° 25, la Dirección de Compras de Medicamentos e Insumos Farmacológicos sugiere modificaciones al formulario de requerimiento;

Que, a orden N° 28, luce el citado Formulario adecuado a las observaciones formuladas por la mencionada Dirección;

Que, a orden N° 29, se incorpora el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que, a orden N° 30, la Directora de Administración elabora un informe dando respuesta a lo sugerido por la Dirección de Compras de Medicamentos e Insumos Farmacológicos;

Que, a orden N° 32, obra la Solicitud del Gasto N° 101-4322-SG24, del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a orden N° 38, el Departamento Contable manifiesta haber tomado intervención en la Solicitud del Gasto antes mencionada;

Que, a orden N° 41, la Directora de Administración aclara que: *"(...) en referencia a información respecto a periodo de consumo descrito a ordenes 10 y 28, se aclara que por error involuntario se consigno en orden 28, un periodo de consumo de 8 meses, cuando el correcto se corresponde tal cual se detalla a orden 10, de 6 meses."*;

Que, a orden N° 50 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a orden N° 54, la Dirección de Compras de Medicamentos e Insumos Farmacológicos acompaña el Proceso de Compra N° 101-0155-LPU24;

Que, a órdenes N° 61, N° 70 y N° 76, han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, ante este Ministerio, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 27 de marzo de 2024 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Analía GONZALEZ, Juan Francisco FAGIANI y

Juan Guaman MORANDINI CORREGE que por RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente; Que conforme el requerimiento mencionado la referida contratación demandará una suma estimada de pesos doscientos noventa millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$290.850.000,00); Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0155-LPU24 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de Metformina DC 90 para la elaboración de comprimidos de Metformina 500 mg a cargo la planta de sólidos del LEMP N° 2, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo Único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director Provincial quien: *"Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto"* procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, en montos de hasta 600.000 UC, equivalente a pesos setecientos diez millones cuatrocientos mil (\$710.400.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro (\$1.184), por el artículo 1° de la RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP; Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0155-LPU24, los cuales como documentos N° PLIEG-2024-03829644-GDEBA-DCMEIFMSALGP y N° IF-2024-02001581-GDEBA-DPIBDTPMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de Metformina DC 90 para la elaboración de comprimidos de Metformina 500 mg a cargo la planta de sólidos del LEMP N° 2, por la suma estimada de pesos doscientos noventa millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$290.850.000,00), con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 27 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Analía GONZALEZ, Juan Francisco FAGIANI y Juan Guamán MORANDINI CORREGE.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 101-4322-SG24 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras de Medicamentos e Insumos Farmacológicos a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Alejandro Pablo Menin, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-03829644-GDEBA-DCMEIFMSALGP - Pliego	48601b777f2d76c9af5f59e5e1bebe5c9c82b4b881b99bdc81be09215bce2923	Ver
IF-2024-02001581-GDEBA-DPIBDTPMSALGP - tecnicas	386125dd54d162d58f71659c1981744799b0298b6fc221ccee2c691fb5581e14	Ver

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 1208-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-1277398-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 02/2024 SAMO, tendiente a contratar el Servicio de Reparación Edilicia con provisión de materiales para baños de habitaciones de internación del Servicio de Mantenimiento para cubrir el periodo Enero a Diciembre 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la

Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Mantenimiento Cristian Tomicic ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 70/100 (\$33.719.866,70) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 1 \$33.719.866,70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar el Servicio de Reparación Edilicia con provisión de materiales para baños de habitaciones de internación con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 02/2024 SAMO encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar el Servicio de Reparación Edilicia con provisión de materiales para baños de habitaciones de internación del Servicio de Mantenimiento para cubrir el periodo Enero a Diciembre 2024, con arreglo al “Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15/03/2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

Fecha de Visita: Se realizará el día 13/03/2024 a las 10:00 hs - Se contara con Quince (15) minutos de tolerancia de espera.

ARTÍCULO 4°: Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Cristian Tomicic LEGAJO 321.138 DNI 27.461.048, Juan Varela LEGAJO: 908.845 DNI: 17.637.470 y Pablo Borsani LEGAJO: 320.810 DNI: 30.090.549. Suplentes: José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650, Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832; Carlos Rodriguez DNI 18.094.953 Legajo 902.856 y Gastaldi Oscar DNI: 11.610.571 Legajo 600.768.

ARTÍCULO 5°: Designarse como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Cristian Tomicic LEGAJO 321.138 DNI 27.461.048, Juan Varela LEGAJO: 908.845 DNI: 17.637.470 y Pablo Borsani LEGAJO: 320.810 DNI: 30.090.549. Suplentes: José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650, Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832; Carlos Rodriguez DNI 18.094.953 Legajo 902.856 y Gastaldi Oscar DNI: 11.610.571 Legajo 600.768.

ARTÍCULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 653.693 en la suma de \$33.719.866,70, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 01; Entidad: 0; Categoría de Programa 022 Act 1; Finalidad 3; Función 1, Pr 1, Fuente de Financiamiento S.A.M.O. Ejercicio 2024.

Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 1 \$33.719.866,70.

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10°: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1214-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-46796471-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 24/2024, tendiente a contratar el Servicio de Abono de mantenimiento de Bomba de Cobalto solicitado por el Servicio de Electromedicina para cubrir el período Febrero-Julio y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Electromedicina Sergio Commisso ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Un Millon Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (\$1.183.380,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 \$1.183.380,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar el Servicio de Abono de mantenimiento de Bomba de Cobalto solicitado por el Servicio de Electromedicina con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 24/2024 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar el Servicio de Abono de mantenimiento de Bomba de Cobalto solicitado por el Servicio de Electromedicina para cubrir el periodo Febrero-Julio, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15/03/2024 a las 10:30 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Sergio Commisso Legajo: 674444 DNI 17.466.017; Sebastian Novick D.N.I.: 28.548.152 Legajo: 604686; Serbielle Juan Pablo D.N.I.: 29.764.971 Legajo: 602994. Suplentes: Juan Cruz Arias Legajo 617363 DNI: 36.524.004; José Latorraca Legajo: 318537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo: 677956 DNI 33.410.832

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Sergio Commisso Legajo: 674444 DNI 17.466.017; Sebastian Novick D.N.I.: 28.548.152 Legajo: 604686; Serbielle Juan Pablo D.N.I.: 29.764.971 Legajo: 602994. Suplentes: Juan Cruz Arias Legajo 617363 DNI: 36.524.004; José Latorraca Legajo: 318537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo: 677956 DNI 33.410.832

ARTÍCULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 644.934 en la suma de \$1.183.380,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2024.

Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 \$1.183.380,00

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10°: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 193-HZBDMASALGP-2024

MERCEDES, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO los presentes actuados por lo que se gestionó la compra o adquisición de "MATERIALES MEDICOS", para el Servicio de DEPOSITO GENERAL - EX-2024-2448299-GDEBA-HZBDMSALGP, Pda. 2* RENTAS GENERALES,

CONSIDERANDO:

QUE la imprescindibilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.
QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Hospital Blas L. Dubarry.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL.
DE AGUDOS BLAS L. DUBARRY
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 35/2024, RENTAS GENERALES Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2º. La Licitación Privada 35/2024, RENTAS GENERALES por lo que se gestionó la compra o adquisición de "MATERIALES MÉDICOS" para el servicio de DEPÓSITO GENERAL que cubrirá un período de SEIS MESES desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2024

ARTÍCULO 3º. Poseerá un costo aproximado de PESOS: VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 20/100 (\$21.500.403,20) que se devengará de la siguiente imputación:

Clasificación Institucional: 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0
Categoría de Programa: PRG 018 - SUB 002 - AC 1
Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento 11
EJERCICIO 2024

ARTÍCULO 4º. Con fecha de apertura el día 15.03.2024 a las 10:00 Hs. en la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 5º. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00Hs a 13:00Hs o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com o hdubarry@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6º Las ofertas deberá ser presentadas únicamente de manera física en la oficina de compras o en Mesa de entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Walter Adrian Crema, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 194-HZBDMSALGP-2024

MERCEDES, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO los presentes actuados por lo que se gestionó la compra o adquisición de "CANULAS PEDIÁTRICAS", 2º. LLAMADO, para el Servicio de DEPÓSITO GENERAL - EX-2023-47360337-GDEBA-HZBDMSALGP, Pda. 2* RENTAS GENERALES,

CONSIDERANDO:

QUE la LICITACIÓN PRIVADA 30/2024, referida a "CANULAS PEDIÁTRICAS" con fecha de apertura el día 26/12/2023 a las 11.00 hs. se declaró desierta por falta de oferentes. Por tal motivo se hace un 2º llamado.

QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Hospital Blas L. Dubarry.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL.
DE AGUDOS BLAS L. DUBARRY
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 30/2024, 2do llamado RENTAS GENERALES Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2º. La Licitación Privada 30/2024, 2do llamado RENTAS GENERALES por lo que se gestionó la compra o adquisición de "CANULAS PEDIÁTRICAS" para el servicio de DEPÓSITO GENERAL que cubrirá un período de SEIS MESES desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2024.

ARTÍCULO 3º. Poseerá un costo aproximado de PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$2.740.494,12)

ARTÍCULO 4º. Con fecha de apertura el día 15/03/2024 a las 09:00 Hs. en la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 5º. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00Hs a 13:00Hs o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com o hdbarry@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 6º Las ofertas deberá ser presentadas únicamente de manera física en la oficina de compras o en Mesa de entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

ARTÍCULO 7º.Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Walter Adrian Crema, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 255-HZGMLVMSALGP-2024

MORENO, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente N° 2024-2308918-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 654798/2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el segundo llamado a la Licitación Privada N° 46-2024 tendiente a la compra insumos protésicos para el servicio de ortopedia y traumatología.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Se informa que el primer llamado quedó desierto

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite del SEGUNDO llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 46/2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de insumos protésicos para el servicio de ortopedia y traumatología. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 15 de marzo 2024 a las 12:00 hs. Período de Consumo desde 22/02/2024 al 31/12/2024 con un total presupuestado de \$15.218.000,00 (Pesos Quince millones Doscientos dieciocho mil con 00/100).

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela	604031	32361639
Evelyn Hansen	618386	38951886
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Marco González	39325	
Elmer Choquetopa	552068	
Ariel Donozo	676458	

ARTÍCULO 4º.. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$15.218.000,00 (Pesos Quince millones Doscientos dieciocho mil con 00/100).

Ejercicio 2024. - C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA

DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso 2, Partida Principal 9, Parcial 7, \$15.218.0000,00

Total \$15.218.000,00

ARTÍCULO 5º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b , conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta un 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av.

Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 260-HZGMLVMSALGP-2024

MORENO, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente N° 2024-2857366-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 654675/2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 52-2024 tendiente a la compra de Descartable para el servicio de farmacia y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 52 /2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de descartable para el servicio de farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 15 de marzo 2024 a las 11:00hs Periodo de Consumo desde 12/02/2024 al 30/06/2024 con un total presupuestado de \$31.329.786,00 (Pesos treinta y un millones trescientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis con 00/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela	604031	32361639
Evelyn Hansen	618386	38951886
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Alejandra Rotondi	334387	20029674
Sandra Conti	333993	18025877
Julia Colombo	68981	23656133
Marina Figuero	690744	33440473
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total \$31.329.786,00 (Pesos treinta y un millones trescientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis con 00/100). Ejercicio 2024.

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso 2, Partida Principal 5, Parcial 2, \$5.385.750,00

2 9 5 \$23.643.942,00

2 9 3 \$490.000,00

2 9 6 \$17.164,00

2 5 7 \$720.730,00

2 9 7 \$345.000,00

2 5 1 \$727.200,00

Total \$31.329.786,00

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b , conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta un 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6º. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.-

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 261-HZGMLVMSALGP-2024

MORENO, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente N° 2024-4473151-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 653653/2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 51-2024 tendiente a la compra de Solución fisiológica para el servicio de farmacia y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 51 /2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de solución fisiológica para el servicio de farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 15 de marzo 2024 a las 10:00hs. Período de Consumo desde 10/03/2024 al 10/06/2024 con un total presupuestado de \$82.000.000,00 (Pesos ochenta y dos millones con 00/100).

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela,	604031	32361639
Evelyn Hansen,	618386	38951886
Ariel Donozo,	676458	27713193
Claudia Galeano,	905375	23865231

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Alejandra Rotondi	334387	20029674
Sandra Conti	333993	18025877
Julia Colombo	689818	23656133
Marina Figuero	690744	33440473
Ariel Donozo,	676458	27713193
Claudia Galeano,	905375	23865231

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$82.000.000,00 (Pesos ochenta y dos millones con 00/100). Ejercicio 2024.

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA.

Inciso 2, Partida Principal 5, Parcial 2, \$82.000.000,00
Total \$82.000.000,00.

ARTÍCULO 5º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b , conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta un 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 211-HZGASRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO que EX-2024-1435588-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 45-2024 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROTÉSICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA, por el periodo de MARZO - ABRIL DE 2024;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de TRAUMATOLOGÍA gestiona la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$27.869.549,00). -conforme surge del SIPACH N° 652837.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1º de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACIÓN PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art. N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art. N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: DR. LUIS VILLADA, DR. FERNANDO LASERRE, DR. ALEJANDRO MENGOTTI.

ARTÍCULO 6º. El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - PRESUPUESTO 2024.

Inciso Partida Principal Partida Parcial Monto

2 9 7 \$27. 869.549,00

ARTÍCULO 7º. Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 15 de MARZO del 2024 a las 09:00 horas. En la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

María Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 241-HIGAPDLGMSALGP-2024

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Febrero de 2024

VISTO El expediente N° 2024-1142609-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 35/24, tendiente a la adquisición de CATETERES, AGUJAS Y TIRAS DE PERACÉTICO (NEFROLOGÍA) con destino al Servicio de Nefrología de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de NEFROLOGÍA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE con 00/100 (\$15.414.929,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.

PROF. DR. LUIS GÜEMES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 35/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de CATETERES, AGUJAS Y TIRAS DE PERACETICO (NEFROLOGIA), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto RENTAS GENERALES Ejercicio 2024 C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA FUENTE 11 - Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios 2-9-5, 2-5-1.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 15 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 365-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 1 de Marzo de 2024

VISTO el expediente N° 2023-51788529-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 30/2024; para la adquisición de Medios de Contraste II, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 - apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cincuenta y nueve millones setecientos mil con 00/100 (\$59.700.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b), según corresponda, la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 30/2024 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adq. Medios de Contraste II, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 15 de Marzo de 2024 a las 08:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 Institucional 1. 1. 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 -Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2- PPR 5 - PPA 2 - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5º. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matias, Silvina Iturregui y Grieco, Julieta.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO 1 a91510f7fdde81e9114d8968de04d6df64233e27cf58c8d95a7b498ee719e590

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 329-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 104/2024 RENTAS GENERALES, para la ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE IODADO Y OTROS solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra. Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$265.158.000,00) conforme surge del Sipach NRO 658.035.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 104/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 104/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 18 de MARZO de 2024 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12 - JURIDICCIÓN AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$265.158.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 330-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 105/2024 RENTAS GENERALES, para la ADQUISICIÓN DE CISPLATINO Y OTROS solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra. Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 20/100 (\$293.034.360,20) conforme surge del Sipach NRO 656.525.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 105/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 105/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 18 de MARZO de 2024 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12 - JURIDICCIÓN AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$293.034.360,20). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 504-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-04679487-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 104-2024, tendiente a contratar la provisión de

Fórmula para uso en metaboloplastia y otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$16.219.320,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Fórmula para uso en metaboloplastia y otros con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 104-2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Fórmula para uso en metaboloplastia y otros, por el periodo Febrero a Julio 2024, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2024, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$16.219.320,00.-).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Angélica García, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Pecíña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Mugerza, Ana Romina Pascual, Lara Lazarte, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Virginia E. Letche Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 506-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-04674578-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 105-2024, tendiente a contratar la provisión de Formula para uso en metaboloplastia y otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$50.806.800,00.-).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Formula para uso en metaboloplastia y otros con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 105-2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Formula para uso en metaboloplastia y otros, por el periodo febrero a Julio 2024, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 15 de MARZO de 2024, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/ 100 (\$50.806.800,00.-).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Angélica García, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Pecíña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguera,

Ana Romina Pascual, Lara Lazarte, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Virginia E. Letche Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 518-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-05472410-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Costura, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 107/2024, tendiente a contratar la COMPRA DE TELAS, HILOS, CINTAS, ELÁSTICOS Y OTROS INSUMOS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que el Servicio de Costura ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$63.919.600,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la COMPRA DE TELAS, HILOS, CINTAS, ELÁSTICOS Y OTROS INSUMOS con destino a cubrir las necesidades del Servicio de COSTURA. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 107/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la COMPRA DE TELAS, HILOS, CINTAS, ELÁSTICOS Y OTROS INSUMOS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Fijese la apertura de sobres para el día 15 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2. PPr. 2. PPa 1; por (\$1.975.500,00).

Inciso 2. PPr. 2. PPa 2; por (\$60.751.600,00).

Inciso 2. PPr. 5. PPa 7; por (\$1.192.500,00).

Total Pesos: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$63.919.600,00).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Diego Bonavita, Matías Rodríguez, Sergio Vázquez
PREADJUDICACIÓN: Bárbara Díaz, Fidelina Correa, Gladys Patricia Jose

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 231-HZGLMMSALGP-2024

ADROGUÉ, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente: EX-2024-4624815-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la adquisición de Insumos de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N 28/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 3058/22;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N°3, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 15 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: Cincuenta Y Nueve Millones Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$59.140.000,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado,

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS
DR. LUCIO MELENDEZ DE ADROGUÉ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos de Laboratorio, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP encuadrado en las previsiones del artículo 17 inciso 1 de la Ley N° 13.981, y el artículo 18, inciso 1 apartado B del Decreto Reglamentario N° 59/19; y para el caso de ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 28/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos de Laboratorio, por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Agustina Tkach	684890	33.033.704
Lucas Rivero	610193	37.516.459

Graciela Schlegel 606827 20.832.873

SUPLENTES VIVIANA DANIEL
901532
29.236.069

KAREN CORDOBA
615072
36.286.896

SABRINA RIVAS
629374
40.547.308

ARTÍCULO 5º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$59.140.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 -JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 - Cat - Nro PRG 014 sub 001
ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- FUENTE 11-

Inciso2-Partida Principal 5-Subprincipal 1
Adquisicion de Insumos de Laboratorio,
Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 150-HZGAMPMSALGP-2024

FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 10/2024 donde se pretende la adquisición de reactivos, PRESUPUESTO ESTIMADO \$9.557.450,00.- solicitado por el servicio de Hemoterapia H.Z.G.A. "Mi Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el área de Hemoterapia solicita a LP 10/2024 la gestión de la compra.

Que a LP N° 10/2024 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: Nueve millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$9.557.450,00) conforme surge del Sipach N° 647608.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobada por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. MI PUEBLO DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACIÓN PRIVADA 10/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2024 de acuerdo al Artículo 17º de la Ley 13981/09 y Art. 17 APARTADO 1) del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 15 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs. En el Área de Compras del H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sita calle Galli Mainini n° 240, de la ciudad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACIÓN PRIVADA 10/2024 se suministra en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y Comisión de Preadjudicaciones a los agentes DOC. DELAPLACE LAURA, DOC. AMARANTES PATRICIA Y VEGA RUBEN LUIS RICARDO.

ARTÍCULO 7º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 PRG 014 CATEGORÍA DE PROGRAMA SUB 017 ACT 1

FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN: PROCEDENCIA - FUENTE 11 - INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 1 \$9.557.450,00.

ARTÍCULO 8º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 9º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Cesar Roberto Moreno, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 206-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2023-51390830-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el SERVICIO DE ENFERMERIA solicita la ADQUISICION DE REACTIVOS MANUALES, para el periodo comprendido entre Febrero y Agosto 2024 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden N°2, el Servicio de Laboratorio solicita la gestión de la compra, mediante requerimiento N°118.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 481/2023, tendiente a contratar la ADQUISICION DE REACTIVOS MANUALES, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre el 22/02/2024 y el 30/08/2024 (SIPACH).

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden N°18 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$8.671.051,50);

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 642310 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como Inmediata, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 481/2023 para la Adquisición de Reactivos Manuales conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 481/2023 tendiente a contratar la Adquisición de Reactivos Manuales, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre el 22/02/2024 y el 30/08/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 15 de Marzo de 2024 a las 11:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$8.671.051,50);

ARTÍCULO 5º. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7º. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Bqca. Andrea Zuazquita Leg. N° 306.478, Dra. Isabel Desimone Leg. N° 276.441, Dra. Erica Natalia Luczak Leg. 677.393

ARTÍCULO 8º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024.

- C.Institucional: 1.1.1. Jurisdiccion: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 representando un monto total de pesos SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$6.821.463,50); Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 pesos SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$666.588,00); 2 Ppr 9 Ppa 5 pesos UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$1.183.000,00); Por un monto total de pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$8.671.051,50);

ARTÍCULO 9º. Establecer que el Servicio de Laboratorio será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 87-DPIHPBAMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-45983940-GDEBA-DPIHPBAMSALGP por medio del cual se gestiona la Adquisición de CARTUCHOS PARA IMPRESION con destino al CRH LA PLATA, MAR DEL PLATA Y TRES DE FEBRERO, para el período AÑO 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que del H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires dependen los CENTROS REGIONALES DE HEMOTERAPIA con cabecera en las ciudades de LA PLATA, MAR DEL PLATA, 3 DE FEBRERO, y conforme nota NO-2022-40750231-GDEBA-DCHMSALGP se anexan presupuestariamente respecto de las compras los SERVICIOS COORDINADORES DE HEMOTERAPIA de los Hospitales HIGA" José PENNA" de BAHÍA BLANCA e HIGA "Vicente LOPEZ y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ;

Que en los establecimientos sanitarios mencionados ut- supra se procesan 140.000 unidades de sangre produciéndose con ellas más de 350.000 hemocomponentes aptos para ser distribuidos en 154 unidades de transfusión de las regiones sanitarias I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII;

Que es indispensable contar con los Insumos solicitados para mantener el funcionamiento operativo del establecimiento mencionado en el VISTO;

Que a orden 8 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS veintiun millones ciento sesenta y cuatro mil diecinueve con 42/100 (\$21.164.019,42);

Que a orden 26 el nivel central autorizo el requerimiento solicitud N° 644965;

Que a orden 31 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período Año 2024;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HEMOTERAPIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DRA. NORA ETCHENIQUE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada 12/24 RG por la suma total de PESOS veintiun millones ciento sesenta y cuatro mil diecinueve con 42/100 (\$21.164.019,42) con encuadre en los términos establecidos en el artículo Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19, aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 15/03/2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y LORENA

SILANES (LEGAJO 672182), en caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta en reemplazo por NATALIA PAOLA GODOY (LEGAJO 900151).

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: DANIEL PASARELLI (Legajo 674261); ZALES JUAN MANUEL (LEGAJO 322580) y

AGUSTIN RIVERO (LEGAJO 649769), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19, en caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por BUGUIN ESTEBAN (LEGAJO 302080) o BUGUIN MATIAS (LEGAJO 677918).

ARTÍCULO 5º: Se deberá contemplar la posibilidad de aumentar hasta un 100 % cuando el monto resultante de contratación sea más favorable a la administración que la realización de un nuevo llamado; y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente Imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 01 - PR - F11 - Inciso 2 -

Partida Principal 5 - Partida Parcial 5 Monto afectado \$10.384.442,16
Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 Monto afectado \$10.779.577,26
Monto Afectado Total \$21.164.019,42 - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar

Laura Alicia Gonzalez, Directora.

DISPOSICIÓN N° 274-HPDIGAMSALGP-2024

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO El EX-2023-47677360-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 36/2024 de pedido formulado por el Servicio de: DEPOSITO GENERAL, quien solicita la ADQUISICION DE SUTURAS I, para cubrir el periodo del 13/01/2024 al 31/12/2024, por un valor de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN CON 80/100 (\$17.904.271,80)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 36/2024, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.2.2 en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$257.668,00); con cargo a partida presupuestaria 2.9.5 en la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRES CON 80/100 (\$16.413.003,80); con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.233.600,00). Total general PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN CON 80/100 (\$17.904.271,80); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 36/2024, con fecha de apertura el día 15/03/2024 a las 13:30 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4º. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5º. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 36/2024 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6º. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM. GRACHO PAULA, FARM. ARGUELLO ANDREA, AGENTE OCAMPO MATIAS, AGENTE CEJAS BRENDA, AGENTE LEGUIZAMON GIULIANA.

Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, publíquese en boletín oficial y dese pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 275-HPDIGAMSALGP-2024

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO El EX-2023-46998959-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 32/2024 de pedido formulado por: FARMACIA, quien solicita ADQUISICIÓN DE CEFTAZIMIDA POR CENTRALIZADA, para cubrir el periodo 06/02/2024 al 31/12/2024, por un valor de PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$30.861.584,00).

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente

Licitación Privada en el Artículo nº 17 de la Ley 13.981/09 y artículo nº 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.
Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada Nº 32/2024, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$30.861.584,00). Total, general PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$30.861.584,00); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada Nº 32/2024, con fecha de apertura el día 15/03/2024 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4º. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5º. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada Nº 32/2024 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6º. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM. SCELZA LAURA, FARM; PAULA CHOQUE, NORIEGA MARIANO, MANSILLA MICAELA, CEJAS BRENDA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, publíquese en boletín oficial y dese pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 276-HPDIGAMSALGP-2024

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES

Martes 27 de Febrero de 2024

VISTO El EX-2023-46970615-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 24/2024 de pedido formulado por: FARMACIA, quien solicita ADQUISICIÓN DE OTROS FARMACOS POR CENTRALIZADA I, para cubrir el periodo 01/02/2024 al 31/12/2024, por un valor de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$21.608.450,00).

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo nº 17 de la Ley 13.981/09 y artículo nº 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO Nº 1. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada Nº 24/2024, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO Nº 2. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$21.608.450,00). Total, general PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$21.608.450,00); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO Nº 3. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada Nº 24/2024, con fecha de apertura el día 15/03/2024 a las 11:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital

ARTÍCULO Nº 4. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO Nº 5. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada Nº 24/2024 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO Nº 6. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM. SCELZA LAURA, FARM; PAULA CHOQUE, NORIEGA MARIANO, MANSILLA MICAELA, CEJAS BRENDA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO Nº 7. Regístrese, publíquese en boletín oficial y dese pase al Servicio Administrativo y Contable para su

conocimiento y demás trámites

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 357-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de insumos con destino al Servicio de Cómputos e Informática para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Cómputos e Informática ha confeccionado la solicitud Sipach N° 643112, que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de adquisición de insumos con destino al Servicio de Cómputos e Informática para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 169/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 15 de marzo de 2024 a las 09.30 hs, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5º.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: SERRA JAVIER, IBARRA GONZALO Y JORGE GONZALEZ.

SUPLENTES: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys, sra Rosana Pasquali y señor Catanzaro Adrián Ezequiel

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 -

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 3 \$1.925.248,00

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 2 \$799.800,00

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 \$14.155.800,00

TOTAL GENERAL: \$16.880.848,00 SON PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 21-DGAMSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 5 de Marzo de 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-30922010-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se gestiona el segundo llamado a la Licitación Privada N° 14/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-2279- LPR23), tendiente a lograr la provisión de insumos y reactivos para levantamiento de rastros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DISPO-2023-138-GDEBA-DGAMSGP de fecha 23 de marzo de 2023, cuyo texto luce agregado en orden 77 y 79, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a dicha Licitación (Proceso de Compra PBAC N° 179-0654-LPR22), para la provisión citada en el exordio de la presente, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica y con destino a la misma, con un plazo de entrega de noventa (90) días a partir de la formalización del contrato, y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Licitación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 10 de abril de 2023, la presentación de una (1) empresa oferente, de acuerdo a constancia obrante en orden 97, confeccionándose en el mismo, el Cuadro Comparativo de Precios -orden 104-;

Que mediante Nota N° NO-2023-12818035-GDEBA-DPAEFOPCGP, tomó intervención el Organismo Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO 2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -orden 103-;

Que en orden 111/112 la Dirección de Criminalística dependiente de la Superintendencia de Policía Científica efectuó el informe correspondiente respecto de la oferta presentada, y en consecuencia la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, apartado 5 del Anexo I del Decreto N° 59/19, procedió a solicitar a la firma Quialedo S.A. una prerrogativa de precios respecto del renglón 5, adjuntándose la correspondiente constancia obtenida del Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) y el Acta de Prerrogativa de Precios de fecha 3 de mayo de 2023 -orden 120 y 122-;

Que en orden 126 tomó nueva intervención la Dirección de Criminalística dependiente de la Superintendencia de Policía Científica y en consecuencia, se expidió la citada Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 10 de mayo de 2023 -orden 132-;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de lo estipulado por el artículo 20, apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 133-;

Que en virtud de la observación efectuada por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información y la Contaduría General de la Provincia en orden 162 y 169, la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a realizar la intimación correspondiente a la firma Quialedo S.A. -orden 185/187-;

Que con posterioridad, la citada Dirección informó que la mencionada firma no ha regularizado su situación ante el Registro de Proveedores y Licitadores de la provincia de Buenos Aires, habiéndose vencido el plazo de mantenimiento de oferta solicitado oportunamente, de acuerdo a lo normado por el artículo 17, apartado 4 del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto 1314/22), reglamentario de la Ley N° 13981 -orden 190/192 y 194-;

Que en orden 203 la Dirección de Criminalística dependiente de la Superintendencia de Policía Científica informó que persiste la necesidad de contar con lo solicitado, y en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación, en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 14 de noviembre de 2023, modificatorio del Dictamen de fecha 10 de mayo de 2023, aconsejando la realización de un segundo llamado de la presente Contratación -orden 206-;

Que obra la nueva constancia que acredita el cumplimiento de lo estipulado por el artículo 20, apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 207-;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), un nuevo Proceso de Compra PBAC N° 179-2279-LPR23 -orden 215-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2024-03876974-GDEBA-DPREMSGP ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar para el presente Ejercicio -orden 219-;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo IV), que regirán el segundo llamado a la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que llegada esta instancia se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe el primer llamado a la Licitación Privada N° 14/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0654-LPR22), se rechace a la firma Quialedo S.A. el renglón 11, se deje sin efecto la preadjudicación efectuada a favor de la firma Quialedo S.A. para los renglones 1 al 10 y 12, se declare fracasado el mismo, se autorice la realización del segundo llamado a dicha Licitación (Proceso de Compra PBAC N° 179-2279-LPR23) y se apruebe la documentación que lo regirá;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el primer llamado a la Licitación Privada N° 14/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179- 0654-

LPR22), tendiente a contratar la provisión de insumos y reactivos para levantamiento de rastros, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica y con destino a la misma, con un plazo de entrega de noventa (90) días a partir de la formalización del contrato, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Rechazar la oferta presentada por la firma Quialedo S.A. para el renglón 11 por ser su precio elevado, de acuerdo al informe realizado por la Dirección de Criminalística dependiente de la Superintendencia de Policía Científica con fecha 18 de abril de 2023, conforme al Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 14 de noviembre de 2023, modificatorio del Dictamen de fecha 10 de mayo de 2023, y por los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Dejar sin efecto la preadjudicación efectuada a favor de la firma Quialedo S.A. para los renglones 1 al 10 y 12, por no mantener su oferta, conforme al Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 14 de noviembre de 2023, modificatorio del Dictamen de fecha 10 de mayo de 2023, y por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Declarar fracasado el primer llamado a la Licitación Privada N° 14/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0654-LPR22) por no existir oferta válida que lo sustente, conforme al Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 14 de noviembre de 2023, modificatorio del Dictamen de fecha 10 de mayo de 2023, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el segundo llamado a la Licitación Privada N° 14/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-2279-LPR23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la provisión de insumos y reactivos para levantamiento de rastros, propiciada por la Superintendencia de Policía Científica y con destino a la misma, con un plazo de entrega de noventa (90) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos diecisiete millones noventa y siete mil ochocientos veinticinco (\$17.097.825,00).

ARTÍCULO 6º. Aprobar los documentos que registrarán el segundo llamado a la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo III (Condiciones Particulares) y Anexo IV (Planilla de Cotización), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2024-07496538-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 7º. Establecer que en el marco del segundo llamado a la Licitación Privada N° 14/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-2279-LPR23) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 8º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 3 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$8.864.675,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$1.822.440,00). Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 7 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 832.200,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$5.578.510,00).

ARTÍCULO 9º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que el segundo llamado de la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

ARTÍCULO 10. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento del segundo llamado de la Licitación Privada N° 14/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-2279-LPR23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación
Gerardo Sebastián ERMILI	28.052.578	Comisión de Preadjudicación
Valeria Yanina FOSSAROLI	28.768.409	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 12. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto del segundo llamado de la Licitación Privada N° 14/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-2279-LPR23), estará conformado por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Diego Gabriel ANLLO	27.058.610	Superintendencia de Policía Científica
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 13. Establecer que la Superintendencia de Policía Científica será la unidad orgánica que actuará como

contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 14. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ruscuni, Director.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>.

JUNTA ELECTORAL

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. "h" del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. "b" y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL VECINOS SOLIDARIOS DE ALTE. BROWN STA/RECONOCIMIENTO" (Expte. nº 5200-14590/14), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 358 se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b", art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en distrito alguno, en dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: "...*Son causas de caducidad de la personería política:... b) No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.*".

Que según la norma de marras "*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.*" (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: "...*La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte.*".

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal "VECINOS SOLIDARIOS DE ALMIRANTE BROWN", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "b", art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. "h" del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. "b" y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL UNION VECINALISTA PLATENSE DE LA PLATA STA/RECONOCIMIENTO" (Expte. nº 5200-14410 /14), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 321, se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b", art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en distrito alguno, en dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: "...*Son causas de caducidad de la personería política:... b) No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.*".

Que según la norma de marras "*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal,*

en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.” (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: “...La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte”.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal “UNION VECINALISTA PLATENSE” del distrito La Plata, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso “b”, art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. “h” del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. “b” y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: “AGRUPACIÓN MUNICIPAL UNION BERISSENSE STA/RECONOCIMIENTO” (Expte. nº 5200-16259/19), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 132, se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. “b”, art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en distrito alguno, en dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: “...Son causas de caducidad de la personería política:... b) No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.”.

Que según la norma de marras “La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.” (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: “...La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte”.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal “UNION BERISSENSE” del distrito Berisso, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso “b”, art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. “h” del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. “b” y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: “AGRUPACIÓN MUNICIPAL SOMOS SAN MARTÍN DEL DISTRITO GRAL. SAN MARTÍN STA/RECONOCIMIENTO” (Expte. nº 5200-15251/16), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 116 se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. “b”, art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en distrito alguno, dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: “...Son causas de

caducidad de la personería política:... b) No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.”.

Que según la norma de marras “*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.*” (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: “*...La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte.*”

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal “SOMOS SAN MARTÍN”, del distrito General San Martín, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso “b”, art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. “h” del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. “b” y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: “**AGRUPACIÓN MUNICIPAL MAR DEL PLATA PUERTO Y REGION (MPR) DEL DISTRITO GENERAL PUEYRREDÓN STA/RECONOCIMIENTO**”, (Expte. n° 5200-15087/16), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 244 del II Cuerpo, se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. “b”, art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en distrito alguno, en dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: “*...Son causas de caducidad de la personería política: b) No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.*”

Que según la norma de marras “*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.*” (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: “*...La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte.*”

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal “MAR DEL PLATA PUERTO Y REGION”, del distrito General Pueyrredón, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso “b”, art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. “h” del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. “c” y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: “**AGRUPACIÓN MUNICIPAL INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO BAHIA BLANCA STA/RECONOCIMIENTO**”, (Expte. n° 5200-11208/07), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1216 del VI Cuerpo, se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la

citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "c", art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que no alcanzó, en las elecciones generales de los años 2021 y 2023, el dos (2) por ciento del respectivo padrón electoral municipal.

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: "...*Son causas de caducidad de la personería política: c) No alcanzar en dos (2) elecciones sucesivas, el dos (2) por ciento del respectivo padrón electoral, si fuera municipal y el mismo porcentaje del padrón provincial o en no menos de la cuarta parte de las municipalidades, si la elección fuera en la provincia.*".

Que según la norma de marras "*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado.*" (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: "...*La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte.*".

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal "INTEGRACIÓN CIUDADANA", del distrito de Bahía Blanca, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "c", art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. "h" del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. "b" y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL ENCUESTRO VECINAL GRAL. RODRIGUEZ STA/RECONOCIMIENTO" (Expte. n° 5200-16335/19), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 140, se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b", art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en distrito alguno, en dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: "...*Son causas de caducidad de la personería política:... b) No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.*".

Que según la norma de marras "*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.*" (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: "...*La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte.*".

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal "AGRUPACION ENCUESTRO VECINAL GENERAL RODRIGUEZ" del distrito General Rodríguez, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "b", art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 "h" del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. "b" y 48 del decreto ley

citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERON S/RECONOCIMIENTO" (Exp. n° 5200-16018/18), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 181, se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b", art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en distrito alguno, en dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: "...*Son causas de caducidad de la personería política:... b) No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.*".

Que según la norma de marras "*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.*" (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: "...*La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte.*".

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal "AGRUPACION COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERON", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "b", art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. "h" del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. "b" y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL UNIDAD PARA EL CAMBIO DE BERRISO STA/RECONOCIMIENTO" (Expte. n° 5200-12988/10), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 428 se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b", art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en distrito alguno, en dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: "...*Son causas de caducidad de la personería política:... b) No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.*".

Que según la norma de marras "*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.*" (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: "...*La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte.*".

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la "AGRUPACION MUNICIPAL UNIDAD PARA EL CAMBIO", del distrito Berisso, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "b", art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 28 de febrero de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 inc. "h" del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 46 inc. "b" y 48 del decreto ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL ACCION COMUNAL - EL PARTIDO DE ESCOBAR STA/RECONOCIMIENTO" (Expte. n° 5200-16089/18), así como los informes elaborados por la Dirección Técnico Electoral y la Secretaría de Actuación que anteceden y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 211 se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, del cual se desprende que la citada fuerza política estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b", art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92, toda vez que la agrupación no se presentó en el distrito alguno, en dos (2) elecciones consecutivas (años 2021 y 2023).

Que el art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92 y sus modificatorias establece: "...*Son causas de caducidad de la personería política:...* b) *No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.*".

Que según la norma de marras "*La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquellos como persona de derecho privado.*" (conf. art. 46 del decreto ley citado).

II.- Que el art. 48 del decreto ley citado dispone: "...*La cancelación de la personería política y la extinción de los partidos o agrupaciones municipales deberán ser declaradas por el órgano de aplicación con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación será parte.*".

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

1.- Intimar a las autoridades partidarias de la agrupación municipal "ACCION COMUNAL - EL PARTIDO DE ESCOBAR", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "b", art. 46 decreto ley 9889/82 t.o. según decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política y notifíquese por carta documento al domicilio partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

LICITACIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 34/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0880-LPU23

Modificatoria

POR 3 DÍAS - Circular N° 1

Se pone en conocimiento a los interesados, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular N° 1 (Modificatoria), mediante la cual se posterga por razones operativas el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 34/2023, (Proceso de Compra PBAC N° 179-0880-LPU23), tendiente a lograr la Ampliación y Actualización Tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones P25, prevista para el día 13 de marzo del corriente año a las 11:00 horas, siendo reprogramada dicha apertura para el día 10 de abril de 2024 a las 11:00 horas.

Expediente N° EX-2023-34314965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

mar. 7 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 1/2024

POR 3 DÍAS - Objeto: Compra de Conductos Rectangulares de Hormigón para Canal Aliviador del Arroyo La Fama.

Plazo de entrega: 30 días corridos.

Presupuesto oficial: \$235.000.000,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Millones).

Garantía de oferta: \$11.750.000,00 (Pesos Once Millones Setecientos Cincuenta Mil).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 27 de marzo de 2024 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 13 de marzo de 2024 hasta el 20 de marzo de 2024 inclusive, el valor del Pliego es de \$235.000,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 26 de marzo de 2024, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto N° 207/24.
Expediente N° 4033-112.518/24.

mar. 7 v. mar. 11

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 7/2024 por Demolición y Construcción de Medianera en el Establecimiento Jardín 907.

Fecha de apertura: 14 de marzo de 2024 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 8 y 11 de marzo 2024

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$191.100.-

Presupuesto oficial: \$95.547.836.17.-

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección: Aróz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 07/2024.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 1/2024 para el Servicio de Sepelios para Desarrollo, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$8.100.000,00. (Pesos Ocho Millones Cien Mil con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 5 de abril 2024.

Hora: 11:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de Pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 21 y 22 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 22 de marzo al 3 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 3 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000489-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 2/24 para el Servicio de Traslados Escuelas Especiales 501, 502 y 503, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$113.400.000,00. (Pesos Ciento Trece Millones Cuatrocientos Mil con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 5 de abril 2024.

Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 21 y 22 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 22 de marzo al 3 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 3 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000654-O.

mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 3/24 para SAE para Jardines Municipales, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$204.417.066,00 (Pesos Doscientos Cuatro Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Sesenta y Seis con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 5 de abril 2024.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras, durante los días 21 y 22 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 22 de marzo al 3 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 3 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000633-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 4/24 para SAE para Jardines Provinciales, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$285.155.388,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 5 de abril 2024.

Hora: 14:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras, durante los días 21 y 22 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 22 de marzo al 3 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 3 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000632-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 5/24 para SAE para Polo Educativo Provincial, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$394.452.744,00. (Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 8 de abril 2024.

Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de Pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 21 y 22 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 22 de marzo al 4 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 4 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000631-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 6/24 para SAE para Escuelas Especiales, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$132.704.299,00. (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 8 de abril 2024.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 21 y 22 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 22 de marzo al 4 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 4 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000589-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 7/24 para SAE para Escuelas Secundarias, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$1.290.135.147,00. (Pesos Mil Doscientos Noventa Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 8 de abril 2024.

Hora: 14:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 21 y 22 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 22 de marzo al 4 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 4 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000588-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 8/24 para SAE para Escuelas Primarias, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$1.564.679.571,00. (Pesos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Uno con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 9 de abril 2024.

Hora: 11:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 27 de marzo al 5 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 5 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000587-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 9/24 para SAE para Patios Abiertos y Coros y Orquestas, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$6.852.300,00. (Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 9 de abril 2024.

Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 27 de marzo al 5 de abril de 2024.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 5 de abril de 2024.
Mail: hurlinghamcompras@gmail.com
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2024-0000645-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 10/24 para MESA para Polo Educativo, según Pliego de Especificaciones Técnicas.
Presupuesto oficial total: \$142.565.840,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100).
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.
Fecha de apertura: 9 de abril 2024.
Hora: 13:00 hs.
Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras, durante los días 26 y 27 de marzo de 2024.
Recepción de consultas: Por escrito desde el día 27 de marzo al 5 de abril de 2024.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 5 de abril de 2024.
Mail: hurlinghamcompras@gmail.com
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2024-0000626-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 11/24 para MESA para Escuelas Primarias, según Pliego de Especificaciones Técnicas.
Presupuesto oficial total: \$1.093.451.150,00 (Pesos Mil Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100).
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.
Fecha de apertura: 9 de abril 2024.
Hora: 14:00 hs.
Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 26 y 27 de marzo de 2024.
Recepción de consultas: Por escrito desde el día 27 de marzo al 5 de abril de 2024.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 5 de abril de 2024.
Mail: hurlinghamcompras@gmail.com
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2024-0000629-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 12/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 12/24 para MESA para Jardines Municipales y Provinciales, según Pliego de Especificaciones Técnicas.
Presupuesto oficial total: \$479.202.520,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Millones Doscientos Dos Mil Quinientos Veinte con 00/100).
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.
Fecha de apertura: 10 de abril 2024.
Hora: 11:00 hs.
Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras, durante los días 26 y 27 de marzo de 2024.
Recepción de consultas: Por escrito desde el día 27 de marzo al 8 de abril de 2024.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 8 de abril de 2024.
Mail: hurlinghamcompras@gmail.com
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000630-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 13/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 13/24 para MESA para Escuelas Especiales según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$50.680.920,00 (Pesos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Veinte con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 10 de abril 2024.

Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras, durante los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 27 de marzo al 8 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 8 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000628-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 14/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 14/24 para MESA para Escuelas Secundarias según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$1.073.570.220,00. (Pesos Mil Setenta y Tres Millones Quinientos Setenta Mil Doscientos Veinte con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal, Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 10 de abril 2024.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 26 y 27 de marzo de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 27 de marzo al 8 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 8 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000627-O.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPIO LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 27/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Adquisición del Servicio de servicio de Lavado y Planchado, Acondicionado y Recambio por Desgaste de Ropa, por el Período de Marzo a Junio de 2024, requerido para el Hospital Alende, el Hospital Llavallol, Hospital de Diagnóstico Inmediato de Temperley y Hospital de Diagnóstico Inmediato de Banfield dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$130.120.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 22 de marzo de 2024 a las 12:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones Manuel Castro 280, piso 2, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$98.000,00.-

Venta de pliegos: Los días 15 y 18 de marzo de 2024 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Materiales para el Personal de Alumbrado Público, Semaforización y Línea.
Presupuesto oficial: \$95.637.848,00 (Pesos Noventa y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 25/03/2024.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 26/03/2024.

Fecha de apertura de ofertas: 27/03/2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, a partir del día 08/03/2024 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas, en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

mar. 8 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Maquinarias para el Mantenimiento de Espacios Verdes.

Presupuesto oficial: \$102.646.240,00.- (Pesos Ciento Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta con 00/100).

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 25/03/2024.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 26/03/2024.

Fecha de apertura de ofertas: 27/03/2024 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El Pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 08/03/2024 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

mar. 8 v. mar. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.354

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.354. Objeto: Abono de Mantenimiento Integral de las Instalaciones Termomecánicas (Preventivo y Correctivo), con Provisión Total de Repuestos, Servicio de Guardia y Trabajos de Mejora en Edificios Centrales del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de selección: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 27/03/2024 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: \$154.014. -

Fecha tope para efectuar consultas: 20/03/2024

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota:

Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.318.

mar. 8 v. mar. 11

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 101-0123-LPU24

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 101-0123-LPU24 tendiente a la Adquisición de Tiras Reactivas para Monitoreo Glucémico en Sangre Capilar, con destino a dar cobertura a las personas con diabetes inscriptas en el Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), mediante el

procedimiento de la Licitación Pública contemplado en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, por un monto total de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Mil (\$3.253.800.000,00). RESO-2024-103-GDEBA-SSTAYLMSALGP.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 26 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente EX-2023-41482440-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

mar. 11 v. mar. 13

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 101-0155-LPU24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 101-0155-LPU24 con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Metformina DC 90 para la Elaboración de Comprimidos de Metformina 500 mg a cargo la planta de sólidos del LEMP N° 2, para dar respuesta a la solicitud del Programa de Diabetes de la provincia de Buenos Aires, por un total de Pesos Doscientos Noventa Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$290.850.000,00).

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 27 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

DISPO-2024-96-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP de fecha 4 de marzo de 2024.

Expediente N° EX-2023-51422952-GDEBA-DPTGADMSALGP.

mar. 11 v. mar. 12

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Privada N° 14/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 179-2279-LPR23

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Segundo Llamado a la Licitación Privada N° 14/2022, Proceso de Compra PBAC 179-2279-LPR23, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Insumos y Reactivos para Levantamiento de Rastros, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente Licitación.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 19 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2024-21-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2022-30922010-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 20/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0792-LPU23

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Segundo Llamado a la Licitación Pública N° 20/2023, Proceso de Compra PBAC 179-0792-LPU23, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Instrumentos Musicales, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente Licitación.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 21 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2024-81-GDEBA-SSTAYLMSALGP.

Expediente N° EX-2023-27671445-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 2/2024 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/2024 SAMO, para Contratar el Servicio de Reparación Edilicia con Provisión de Materiales para Baños de Habitaciones de Internación del Servicio de Mantenimiento para cubrir el Periodo

Enero a Diciembre 2024 - Correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 15 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

Visita técnica: Día 13 de marzo de 2024 a 10:00 hs., con un tiempo de tolerancia de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Tres Millones Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 70/100 - \$33.719.866,70.

Costo del pliego: \$0,00.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2024-1208-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-1277398-GDEBA-HIGADAFPMASALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 24/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2024 Rentas Generales, para Contratar el Servicio de Abono de Mantenimiento de Bomba de Cobalto solicitado por el Servicio de Electromedicina para cubrir el Período Febrero a Julio de 2024 - correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 15 de marzo de 2024 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Ochenta con 00/100 - \$1.138.380,00

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2024-1214-GDEBA-DPHMSALGP.

EX 2023-46796471-GDEBA-HIGADAFPMASALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. BLAS DUBARRY

Licitación Privada N° 30/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Oficina de Compras Hospital Blas L. Dubarry - Llámese a Licitación Privada N° 30/2024, 2º Llamado- Pda. 2*, Rentas Generales para la Compra o Adquisición de Cánulas Pediátricas para cubrir el Período de 01/03/2024 hasta 31/08/2024, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Blas L. Dubarry.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/03/2024 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry, sito en calle 12 N° 825 entre calle 33 y 35 de la localidad de Mercedes.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 12/100 (\$2.740.494,12).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-194-GDEBA-HZBDMSALGP.

EX-2023-47360337-GDEBA-HZBDMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. BLAS DUBARRY

Licitación Privada N° 35/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/2024, Pda.2*, Rentas Generales para la Compra o Adquisición de Materiales Médicos para cubrir el Período de 01/03/2024 hasta 31/08/2024, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Blas L. Dubarry.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/03/2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry, sito en calle 12 N° 825 entre calle 33 y 35 de la localidad de Mercedes.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiún Millones Quinientos Mil Cuatrocientos Tres con 20/100 (\$21.500.403,20)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán

retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.
DISPO-2024-193-GDEBA-HZBDMSALGP.
EX-2024-2448299-GDEBA-HZBDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 46/2024
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese al Segundo Llamado a Licitación Privada N° 46/2024, tendiente a la Compra de Insumos Protésicos para cubrir el Período de Febrero-Diciembre 2024 solicitado por el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el 15 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$15.218.000,00 (Pesos Quince Millones Doscientos Dieciocho Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno, en el horario de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

DISPO-2024-255-GDEBA-HZGMLVMSALGP.
EX-2024-2308918-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 51/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/2024 tendiente a la Compra de Soluciones Fisiológica para el servicio de Farmacia para cubrir el Período de Marzo-Junio 2024 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el 15 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$82.000.000,00 (Pesos Ochenta y Dos Millones con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2024-261-GDEBA-HZGMLVMSALGP.
EX-2024-4473151-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 52/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52/2024 tendiente a la Compra de Descartable para el Servicio de Farmacia para cubrir el Período de Febrero-Junio 2024 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el 15 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: de \$31.329.786,00 (Pesos Treinta y Un Millones Trescientos Veintinueve Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2024-260-GDEBA-HZGMLVMSALGP.
EX-2024-2857366-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN ROQUE**

Licitación Privada N° 45/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 45/2024 para la Adquisición de Insumos Protésicos para el Servicio de Traumatología por el Período de Marzo-Abril de 2024.

Apertura de propuestas: se realizará el día 15 de marzo de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M. B. Gonnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ventisiete Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$27.869.549,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-211-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2024-1435588-GDEBA-HZGASRMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

Licitación Privada N° 35/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/2024 para la Adquisición de Catéteres, Agujas y Tiras de Peracético (Nefrología), para cubrir el Período de 9 de Febrero de 2024 al 31 de Julio del 2024, solicitado por el Servicio de Nefrología del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes.

Apertura de propuestas: se realizará el 15 de marzo del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en calle Rivadavia 15000, Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$15.414.929,00 (son Pesos Quince Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Veintinueve con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-241-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-1142609-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 30/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/24 para la Adquisición de Medios de Contraste II -para cubrir el Período de 23/01/2024 al 31/12/2024 solicitado por Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de marzo del 2024 a las 8:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$59.700.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-365-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2023-51788529-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 104/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 104/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Medio de Contraste Iodado y Otros, solicitado por Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín

Apertura de propuestas: Se realizará el día 18 de marzo de 2024 a las 9:00 horas en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 (\$265.158.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

(www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).
DISPO-2024-329-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.
EX-2024-5227060-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

mar. 11 v. mar. 12

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 105/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 105/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Cisplatino y Otros, solicitado por Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín

Apertura de propuestas: Se realizará el día 18 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).-

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Noventa y Tres Millones Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta con 20/100 (\$293.034.360,20)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-330-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.
EX-2024-3844965-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

mar. 11 v. mar. 12

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 104/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 104-2024 para la Compra de Fórmula para uso en Metaboloplastia y Otros, para cubrir el Período de Febrero a Julio, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de marzo de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$16.219.320,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-504-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.
EX-2024-04679487-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 105/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105-2024 para la compra de Fórmula para Uso en Metaboloplastia y Otros, para cubrir el Período de Febrero a Julio, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: se realizará el día 15 de marzo de 2024, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos con 00/100 (\$50.806.800,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-506-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.
EX-2024-04674578-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 107/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 107/2024 para la Compra de Telas, Hilos, Cintas, Elásticos y Otros insumos para cubrir el Período de Febrero/Junio 2024, solicitado por el Servicio de Costura del Hospital Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de marzo de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$63.919.600,00.- (Pesos: Sesenta y Tres Millones Novecientos Diecinueve Mil Seiscientos con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-518-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-05472410-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 28/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28-2024 por la Adquisición de Insumos de Laboratorio, para cubrir el Período de 16/02/2024 al 31/07/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 15 de marzo de 2024 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$59.140.000,00 Cincuenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta Mil con 00/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

DISPO-2023-231-GDEBA-HZGLMMSALGP.

EX-2024-4624815-GDEBA-HZGLMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada N° 10/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2024, para la Adquisición de Reactivos, para cubrir el Período de 01/02/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de marzo del 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, sito en calle Dr. Galli Mainini 240 de la localidad de Florencio Varela - piso primero (C.P. 1888).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con Cero Centavos (\$9.557.450,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-150-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

EX-2024-811655-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 481/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 481/2023 para la Adquisición de Reactivos Manuales para cubrir el Período de Febrero-Agosto del Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, del sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Cincuenta y Uno con 50/100 (\$8.671.051,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-206-GDEBA-HIGAEMSALGP.
EX-2023-51390830-GDEBA-HIGAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 12/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2024 RG para la Adquisición de Cartuchos para Impresión para cubrir el Período Año 2024, solicitado por CRH La Plata, Mar del Plata y Tres de Febrero.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/03/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.E. Instituto de Hemoterapia, sito en calle 15 y 66 (1900) de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiún Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Diecinueve con 42/100 (\$21.164.019,42).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.E. Instituto de Hemoterapia, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-087-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.
EX-2023-45983940-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 24/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2024 para la Adquisición de otros Fármacos x Centralizada I, para cubrir el Período de 01/02/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/03/2024 a las 11:00 hs. horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Veintiún Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$21.608.450,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-276-GDEBA-HPDIGAMSALGP.
EX-2023-46970615-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 32/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la Adquisición de Ceftazimida x Centralizada, para cubrir el Período de 06/02/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/03/2024 a las 10:00 hs. horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Treinta Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$30.861.584,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-275-GDEBA-HPDIGAMSALGP.
EX-2023-46998959-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 36/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/2023 para la Contratación, Compra o Adquisición de Suturas I, para cubrir el Período del 13/01/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/03/2024 a las 13:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Diecisiete Millones Novecientos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Un con 80/100 (\$17.904.271,80).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán

retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
DISPO-2024-274-GDEBA-HPDIGAMSALGP.
EX-2023-47677360-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 169/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 169/2024 por las cuales se solicita la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Cómputos e Informática para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2024 solicitado por el Servicio de Cómputos e Informática del Hospital Prof. Dr. Rodolfo Rossi.

Apertura de propuestas: se realizará el día 15 de marzo de 2024 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Ochocientos Ochenta Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$16.880.848,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-357-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-45787579-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 2/2024

POR 1 DÍA - Denominación: Provisión de Hormigón Elaborado - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fecha de apertura: 8-4-2024. Hora: 10:00.-

Valor del pliego: \$231.084,00.-

Presupuesto oficial \$462.168.000,00.-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 846 de fecha 5 de marzo de 2024.

Expediente: 120.360/24.

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Consultas Médicas de Baja Complejidad.

Apertura de las propuestas: 27 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sito en calle Reconquista N° 26 de la ciudad de Chacabuco, en presencia de los interesados que concurran.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Nueve Millones (\$39.000.000,00) IVA incluido.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Los interesados tendrán acceso al Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sito en calle Reconquista N° 26 de la ciudad de Chacabuco.

Decreto municipal N° 432/23.

Expte. N° 4029-0467/24.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Compulsa de Precios N° 1/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicios Médicos para cubrir Guardias Clínicas y Pediátricas en el Hospital Municipal Dr. Pedro Arozarena, General Las Heras. Período: Marzo - Agosto 2024.

Presupuesto oficial: \$75.640.000,00.

Valor del pliego: Gratis.

Retiro de pliego: Desde el miércoles 13 al miércoles 20 de marzo del 2024, en el horario de 9:00 a 12:00 horas en Mesa de Entrada del municipio, Av. Villamayor 250 o solicitarlo vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com

Toda consulta deberá ser dirigida a la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Las Heras, Avenida Villamayor N°250 o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com

Presentación de ofertas: Hasta el viernes 22 de marzo del 2024 a las 10:00 hs. en Mesa de Entrada del palacio Municipal

Apertura de ofertas: Viernes 22 de marzo del 2024 a las 11:00 horas.

Decreto Llamado N° 436/2024 6/03/2024.

Expediente N° 4044 - 073/2024 1/02/2024.

mar. 11 v. mar. 12

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Limpieza y Desobstrucción de Red Pluvial en Municipio de General San Martín.

Fecha y hora de apertura: 9 de abril de 2024 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$645.900,00 (Son Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos)

Presupuesto oficial: \$645.900.000,00 (Son Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Mil)

Plazo de ejecución: 12 meses.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente: N° 273-S-2024.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación a los fines de licitar la Adquisición de Módulos Alimentarios, que serán entregados a personas en estado de vulnerabilidad social, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Siete Millones Quinientos Veintitrés Mil Setecientos (\$277.523.700,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-701-21/2024. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a las empresas especializadas en la comercialización, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 09/04/2024, a las 10:00 hs.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras.

La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en el sitio web del Municipio de Lanús.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3º piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 236/2024.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación a los fines de licitar el Servicio de Alquiler de Baños Químicos Portátiles, para ser distribuidos en las Ferias Francas del Partido de Lanús, solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos (\$425.136.352,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-801-37/2024. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a las empresas especializadas en la comercialización, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 09/04/2024, a las 12:00 hs.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el Pliego estará disponible para su consulta en el sitio web del Municipio de Lanús.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3º piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 235/2024.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 25/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Raciones de Alimentos Desayuno, Almuerzo y Merienda, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$43.385.760,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de marzo de 2024 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$42.000,00.-

Venta de pliegos: Los días 18 y 19 de marzo de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 26/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Adquisición de Alimentos para Merenderos solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$52.618.097,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de marzo de 2024 a las 12:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$49.000,00.-

Venta de pliegos: Los días 18 y 19 de marzo de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 06/2024 por la Contratación de un Servicio de Anestesiología para la realización de Procedimientos Quirúrgicos de Emergencia y/o Urgencia, así como los Procedimientos Programados para la atención de pacientes que necesiten por su patología de este servicio a prestarse en la Dirección del Polo Sanitario, en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete y en la Dirección de la Maternidad Eva Perón, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2024. Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$1.612.800.000,00.

Valor del pliego: \$1.613.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 18 y 19 de marzo de 2024 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 27/03/2024 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 0997/2024.

Expte.: 4132-43223/2024.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 22/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 22/2024. Objeto: Servicio de Mantenimiento y Mano de Obra para la Reparación de las Cámaras de Seguridad del distrito de Merlo, como así también la Infraestructura de Red que utilizan las mismas.

Presupuesto oficial: \$298.035.000,00

Valor del pliego: \$2.980.350,00

Fecha de apertura: 11/4/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de marzo de 2024, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, situada en Av. del Libertador 391, piso 1º, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 3 y 4 de abril de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 11/4/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 11 v. mar. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 22/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/24 por la Adquisición de Víveres Secos destinados al Armado de Cajas Alimentarias a ser entregadas a personas en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos para los meses de Abril, Mayo y Junio 2024, con destino a la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$709.160.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$709.160,00.

Presentación y apertura: 25 de marzo 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-417-2024.

mar. 11 v. mar. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 23/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 23/24 por la Adquisición de 140 (Ciento Cuarenta) PC Completas con destino a la Dirección de Modernización, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$196.549.920,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$196.550,00.

Presentación y apertura: 26 de marzo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-603-2024.

mar. 11 v. mar. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS**

Licitación Pública N° 24/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24/24 por la Contratación de los Servicios Vinculados a la Emisión del Tributo por A.L.C.V.P. y S.V., con destino a Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$105.332.400,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$105.332,00.

Presentación y apertura: 26 de marzo de 2024, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-719-2024.

mar. 11 v. mar. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 25/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 25/24 por la contratación de la obra Puesta en Valor de la Cocina del 2° Subsuelo del Hospital Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$495.447.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$495.447,00.

Presentación y apertura: 27 de marzo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-482-2024.

mar. 11 v. mar. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 26/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/24 por la Adquisición de un Set de Oído Quirúrgico, con destino al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$56.871.600,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$56.872,00.

Presentación y apertura: 27 de marzo de 2024, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-886-2024.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 27/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/24 por la contratación del Servicio de Poda en Corredores, con destino a la Dirección de Arbolado, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$120.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$120.000,00.

Presentación y apertura: 03 de abril de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-723-2024.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 28/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/2024 por la Adquisición de Víveres Secos, Carnes, Productos Avícolas y Verduras con destino a la elaboración de alimentos brindados en los Comedores Municipales durante los Meses de Mayo/Agosto 2024, dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario, Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$805.816.740,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$805.817,00.

Presentación y apertura: 4 de abril 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-415-2024.

mar. 11 v. mar. 12

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018287

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio Semestral de Retiro y Disposición Final de Residuos. Región II.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 12 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$15.300.000,00 más IVA.

La fecha de apertura será el día martes 19 de marzo de 2024.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 5635

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5635 para la Ejecución de los Trabajos de Refuerzo Estructural e Impermeabilización del Subsuelo del Edificio de la Sucursal Lima (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 18/03/2024 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones -Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326- 3º piso, oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Se

deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar

mar. 11 v. mar. 14

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial General San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. NICOLAS BALSAMO, DNI N° 32.449.806, con domicilio en Las Heras N° 877 - 4º B de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco, Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto Reglamentario 3630/91, Ley 10973. JÉSICA BELÉN ALEGRE, DNI N° 36897771, domiciliado en Esquel 1399, partido de Quilmes, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este Colegio, sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 06/03/2024. Edgardo R. Amore, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MATURANO MIRTHA ROSA, CUIT 27-11472437-3 transfiere a razón social El Jardín del Rutero S.A., CUIT 30-71811460-4 el Fondo de Comercio de (Gastronomía) sito en calle N° Avenida Hipólito Yrigoyen 645 (Matheu), partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Maturano Mirtha Rosa, El Jardín del Rutero S.A., Presidenta.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La Sra. COLOMBO LORENA ALEJANDRA, DNI N° 25998081, CUIT N° 27-25998081-5, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 215, Merlo, Buenos Aires, vende a "New Tiger" Sociedad Cap. I Secc. IV, CUIT 30-71844584-8, con domicilio en Itapirú 55, Valentín Alsín, Buenos Aires, cuyo socio administrador es Foti Carlos Ezequiel, DNI 25762868, el Fondo de Comercio de nombre fantasía "Tigerpadel" rubro Alquiler de Canchas de Paddle y Buffet, con domicilio en Av. Gaona 10502, Moreno, Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-237808-C-2022, Cuenta de Comercio N° 27259980815. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Andrea Lorena Nogueira, Contadora Pública Nacional, T° 124 F° 22 Leg. 31.944/9 CPCEPBA.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LIN FU, DNI 94.025.299, vende, cede y se transfiere a favor de Chen Xiuqiang, DNI 96.015.285, el Fondo de Comercio, Autoservicio de Alimentarios y No Alimentarios, sito en Av. Ratti N° 1072/80 de la localidad y partido de Ituzaingó pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en Blas Parera N° 147 Ituzaingó. Dr. Pedro Francisco Vega, Contador Público, Legajo N° 20141/3.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ANTELO ESTEBAN ANDRES, DNI 23.446.502, CUIT 20-23446502-4, con dom. en Falucho 2133, Moreno, pcia. de Bs. As., titular del comercio rubro Carnicería y Granja, Expediente N° 235169/A/2022, cuenta de comercio N° 20234465024, ubicado en la calle Manuel Alberti 2833, Moreno, pcia. de Bs. As., transfiere Fondo de Comercio en forma gratuita a la Sra. Antelo Naara Jacqueline, DNI 44.886.810, CUIT 27-44886810-4, con dom. en Alverti 2833, Bº Villa Herrero, Moreno, pcia. Bs. As. Antelo Esteban Andres, DNI 23.446.502; Antelo Naara Jacqueline, DNI 44.886.810.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. LEONARDO ANDRES BIRBRIER, DNI N° 16208731, CUIT N° 20162087313, con domicilio en Arroyo Abra Vieja 234, Tigre, cede en forma gratuita al Sr. Martin Adrian Torday, CUIT N° 20287353171, DNI N° 28735317, con domicilio en Concepción 3864, Francisco Álvarez, el Fondo de Comercio de rubro Bulonera y Herramientas, con domicilio en Av. del Libertador 561, Moreno, Expediente municipal N° 4078-08427/B/97, cuenta de comercio N° 17541-4. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Leonardo Andres Birbrier, DNI N° 16.208.731; Martin Adrian Torday, DNI N° 28.735.317.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. OCHOA ANA MARÍA, CUIT 27-06358368-0, transfiere a Leiva Elsa Gabriela, CUIT 27-23143182-4, el Fondo de Comercio actividad y rubro Comercialización de Billetes de Loterías y Juegos De Azar, ubicado en Avenida González Chaves N° 307, de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación de Agencia Ochoa, con Habilitación Municipal, Legajo 4484, Exp. Letra B, año 1994 N° 50, con fecha de 1 de febrero de 2024. Reclamos de ley, calle 17 n° 474, de la

localidad de Balcarce. Ochoa Ana María, Leiva Elsa Gabriela.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. ZHOU WENXIONG con DNI 94646576 transfiere a Liu Qipeng con DNI 94904193 Fondo de Comercio autoservicio sito en Carlos Pellegrini 472 Ramos Mejía, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Vendedor Zhou Wenxiong, DNI 94646576; Comprador Liu Qipeng DNI 94904193.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. La Sra. GARCÍA ÁNGELA BEATRIZ, DNI 20371487, cede el Fondo de Comercio, rubro Almacén Fiambrería, ubicado en la calle Vicente López 445, Monte Grande, a la Sra. Maciel Mariela Noemí, DNI 22862813. Reclamos de ley en el mismo. Ángela Beatriz García, DNI 20371487; Maciel Mariela Noemí, DNI 22862813.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Transferencia Lucas Nehuel Robles a Liliana Florentín López, publicada del 16/02 al 22/02 del 2024, debe decir LUCAS NAHUEL ROBLES. Lucas Nahuel Robles, 20-38293753-9; Liliana Florentín López, 27-92423269-8.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Garín**. MARIELA PAULA BIANCHI CUIT. 27-25061131-0 transfiere a Liliana Verónica Rivero CUIT. 27-23250847-2 el Fondo de Comercio de Espacio Recreativo sito en Ramón Cabot N° 1.109 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Liliana Veronica Rivero, Cuit. 27-23250847-2; Mariela Paula Bianchi, Cuit. 27-25061131-0.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Glew**. Se avisa al comercio que SANTOS CORRIPIO EDMUNDO HORACIO, DNI N° 93287346, vende a la Sra. Becker Silvana Noemí, DNI 25969964, el Fondo de Comercio rubro Mayorista de Golosinas, sito en calle Andrade 157, localidad de Glew, partido de Alte. Brown. Libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo (vta. 1683). Sergio O. A. Evangelisti Montes, Abogado, T° XVIII F° 498 CALZ.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **Martínez**. Maria Soledad Paradiso Sanchez, Escribana Pública Matrícula 4752, Registro 1334 CABA.- Edicto Rectificador del número 38588 publicado los días 29/02/2024, 01/03/2024, 04/03/2024, 05/03/2024 y 06/03/2024.- Por error en el edicto se consignó que se transfería el Fondo de Comercio consistente en el negocio de Farmacia, cuyo nombre comercial es "Farmacia Behring" ubicado en la Avenida Santa Fe un mil trescientos noventa y nueve, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a Fernando Diego Pardo, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.501.438, cuando en realidad el comprador del fondo de comercio es "Open Martinez S.C.S.", CUIT 30-71830556-6, con domicilio en Avenida Santa Fe 1.402 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Maria Soledad Paradiso Sanchez, Escribana.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. XHENG XIAOYUE, DNI 95.649.201, en el carácter de apoderada de HUANG PENGCHUAN, DNI 95.516.291, vende, cede y transfiere a favor de Zheng Xiaoyue, DNI 95.649.201, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en Avenida Eva Perón N° 8882 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra. Abogado. Zheng Xiaoyue, 95.649.201. Huang Pengchuan, 95.516.291.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Transferencia de Fondo de Comercio. Que la Sra. RUIMEI HUANG, con DNI 95.545.261, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía Alianza, sito en 2 de Abril 1580, Burzaco, partido de Alte. Brown, al Sr. Yijin Yan, con DNI 96.227.947. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Ledesma Graciela Andrea, Abogada.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Aviso de transferencia. WALTER RATH, CUIT 20-92090876-5, dom. Av. República de Francia 2468, dto. 1, Ezpeleta, Quilmes, pcia. Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio que gira en plaza como Autoservicio Walter, rubro Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas), sito en Sargento Cabral 1902, ciudad y partido de Fcio. Varela, pcia. Bs. As., a Raquel Ruiz, CUIT 27-20206675-0, dom. Estrada 479, Florencio Varela, pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Valeria C. Maran, Abogada.

mar. 11 v. mar. 15

CONVOCATORIAS

DI CARLO E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 30/03/2024, en la sede social de calle 500 y 178 de Melchor Romero -partido de La Plata, 9 horas y 10 horas 1º y 2º convocatoria, donde se tratará el siguiente

ORDEN DE DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación especificada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente Ejercicio al 31/12/2023.

3º) Consideración de la gestión realizada por los miembros del directorio.

4º) Consideraciones respecto al destino del resultado del ejercicio. Honorarios directores asignación individual.

5) Lectura y aprobación del Acta de directorio 236 canje títulos de Acciones Nominativas No endosables.

Raúl Genoro, Contador Público.

mar. 5 v. mar. 11

MITRE 100 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Mitre 100 S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27/3/2024, a las 11 y 12 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle José Ingenieros 941, La Lucila, pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

(ii) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/2019, el 31/7/2020, el 31/7/2021, el 31/7/2022 y el 31/7/2023.

(iii) Consideración de la gestión de directorio y fijación de su remuneración.

(iv) Fijación del número de directores y designación de titulares y suplentes para un nuevo trienio.

(v) Autorización para inscribir las designaciones. Para participar del acto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social en el plazo del art. 238 ley 19550.

La sociedad no se encuentra comprendida dentro de los supuestos previstos en el art. 299 de la LGS. Presidenta Ana Elvira Gambera

mar. 7 v. mar. 13

XEITOSIÑO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Xeitosiño S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de Rawson N° 1457, piso 8º, of. "C", de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribirán el acta de asamblea;

2º) Renovación del directorio por vencimiento de mandato. Aumento del número de Directores Titulares. Designación de un miembro titular del Directorio. Distribución de Cargos.

Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

mar. 7 v. mar. 13

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EZEIZA DR. ALBERTO A. EURNEKIAN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2024, a las 11:30 hs., la que tendrá lugar en la sede social calle Leandro N. Alem N° 349 de la localidad de La Unión partido de Ezeiza pcia. de Buenos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario;

2. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Laura Andrea Sánchez, Abogada Apoderada.

MANANTIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 2024, a realizarse a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en la sede social de 66 N° 1925, localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Motivos del llamado fuera de término;

3) Aprobación del Balance cerrado al 31/12/2021;

4) Aprobación del Balance cerrado al 31/12/2022;

- 5) Aprobación del Balance cerrado al 31/12/2023;
- 6) Aprobación de gestión del Directorio hasta la fecha;
- 7) Elección de Nuevo Directorio por 3 años.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19550. Mariela Díaz, Abogada autorizada.

mar. 11 v. mar. 15

SANATORIO MODELO DE LA SAGRADA FAMILIA RAMOS MEJÍA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En mi carácter de presidente de Sanatorio Modelo de la Sagrada Familia Ramos Mejía S.A. procedo a comunicar que en la reunión del día 28 de febrero de 2024 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA - Asamblea General Extraordinaria

- A) Consideración de la Memoria y los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020, el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.
- B) Consideración de aprobación de Honorarios al Directorio y Dividendos.
- C) Aprobación de la gestión del Directorio.
- D) Elección de autoridades por tres ejercicios.
- E) Evaluación de la propuesta de Climo S.A. para la utilización de las instalaciones.
- F) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

Walter Orlando Gonzalez, DNI 12687343, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

GAGO TONIN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Gago Tonin S.A., CUIT N° 30-56970047-3 a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la entidad sita en calle Diagonal 74 N°483 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Designación de nuevo profesional de la abogacía.
- 3.- Ampliación de la autorización a otros agentes inmobiliarios para la Venta del Inmueble ubicado en calle diagonal 74 N°483 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (Partida N° 055-027651).
- 4.- Consideración de valuación de bienes muebles y autorización de venta.

Nota: Se informa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. María Gabriela Kardos, abogada.

mar. 11 v. mar. 15

SOCIEDADES

MACAL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de asamblea del 04/05/2022 se designa como Presid. y único Dir. Titular a Reneé Nair Calcaterra, y Dir. Supl. a Carlos Eduardo Mariano quienes aceptaron los cargos. Profesional Autorizante: Luis María Mariano, Notario Público.

DALE A TU CELU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 27/02/2024 se constituyó Dale a Tu Celu S.R.L. 1) Socios: Ezequiel Alejandro Pontino, argentino, nac. 05/09/1995, DNI 39.269.624, CUIT 20-39269624-6, soltero, comerciante, domicilio en El Eucaliptus 4558, Ciudad Evita, pdo. La Matanza, pcia. Bs. As. y Paola Andrea Venencio, argentina, nac. 03/07/1996, DNI 39.654.781, CUIT 27-39654781-9, soltera, comerciante, domicilio en Montiel 3912, pdo. Lugano, Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) Domicilio social: El Eucaliptus 4558. Ciudad Evita, pdo. La Matanza, pcia. Bs. As. 3) Duración 99 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social. Tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero; a las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización por mayor y por menor en general; depósito, despacho y almacenamiento de mercaderías acondicionadas en todo tipo de envases como bultos, equipajes, containers, y también a granel. Gestión de trámites aduaneros. Agencia de cargas terrestres, marítimas y aéreas; traslado de bultos, encomiendas o bienes a cualquier punto del territorio nacional y/o del exterior por cualquiera de las vías posibles, ya sea tierra, aire, mar o ríos; y cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Cap. Social: \$100.000. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno más gerentes, socios o no; en forma indistinta, por el plazo que dure la sociedad. 7) Cierre de ej. 31/12 de cada año. Ezequiel Alejandro Pontino, Abogado.

DECASEI MDP S.A.

POR 1 DÍA - Juan María Inza Decaux, arg., empresario, soltero, nac. 04/02/1984, DNI 30.799.022, CUIT 23-30799022-9, domic. Saavedra N° 1348, MdP; Sebastián Horacio Seijo, arg., abogado, soltero, nac. 22/01/1994, DNI 38.057.547, CUIT 20-38057547-8, domic. Ricardo Rojas N° 1723, MdP. Esc. Pública 28/02/2024. Decasei MDP S.A. Domic. San Lorenzo N° 49, piso 1°, departamento "A", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Agrícola-Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de todo tipo de servicios de cosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. B) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. D) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos vinculadas al objeto social. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Juan María Inza Decaux, Director Suplente: Sebastián Horacio Seijo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. CPN Ignacio Pereda.

CRYSTAL SOAP TRADE S.A.S.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/09/2022 renuncian Pablo Martín Giromini y Natalia Alejandra Barroso a los cargos de Adm Tit. y Adm. Supl., designándose como administrador titular a Darío Pablo Mastroiaco, DNI 22447510 y como administrador suplente a Octavio Fernandez, DNI 43873737 y se traslada la sede social a calle Espora N° 4255, Villa Lynch, General San Martín. Paula S. Burgos, Abogada.

METALÚRGICA ARENALES 433 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: acto privado 26/2/24. Socios: Andrea Beatriz Cortina, argentina, 2/6/74, soltera, comerciante, domicilio: Cnel. Bogado 3270, Castelar, Morón, Buenos Aires, DNI 24.028.126; Gabriel Fernando Cortina, argentino, 5/1/73, soltero, comerciante, domicilio: Cnel. Bogado 3270, Castelar, Morón, Buenos Aires; DNI 23.174.253; Denominación: Metalúrgica Arenales 433 S.R.L.; Sede: Gral. Arenales 433, Ramos Mejía, La Matanza, Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: Compra, venta, importación, exportación de metales de todo tipo. Fabricación y/o reparación de piezas y estructuras metálicas; Capital Social: \$100.000; Representación legal: gerencia; Gerentes: Andrea Beatriz Cortina y Gabriel Fernando Cortina, hasta que la reunión de socios lo disponga; Órgano de fiscalización: se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12. Sara Calahonra. Autorizada por instrumento privado de 26/2/2024. Sara Calahonra, Apoderada.

CEVIAL.RA.SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: acto privado 4/3/24. Socios: Alberto Ruben Racosta, argentino, 13/12/70, casado, comerciante, DNI 21.920.267, domicilio: Quirno Costa 935, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Viviana Sandra Racosta, argentina, 3/11/59, divorciada, comerciante, DNI 13.495.845, domicilio Rivadavia 1255, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires y Maria Cecilia Racosta, argentina, 1/2/68, casada, psicopedagoga, DNI 20.054.046, domicilio Necochea 1435, San Fernando, partido de San Fernando, Denominación: Ceval.Ra.Salud S.R.L.; Sede: Quirno Costa 935, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: dar tratamientos a niños, adolescentes y adultos en el campo de la salud y la educación, en las áreas de la psicología, logopedia, pedagogía, neuropsicología y psicopedagogía; Capital Social: \$90.000; Representación legal: gerencia; Gerente: Alberto Rubén Racosta, hasta que la reunión de socios lo disponga; Órgano de fiscalización: se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12. Sara Calahonra. Autorizada por instrumento privado de 4/3/2024. Sara Calahonra, Apoderada.

EMPENTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Figuerola, Tomás Javier, arg., nacido el 22/04/1982, casado, DNI 29.502.603, CUIT 20-29502603-1, comerciante, domic. en Avenida del Libertador 15.460, piso 1 de Acassuso, San Isidro, prov Bs. As.; Mariel Manzano, arg., nacida el 25/11/1964, casada, DNI 17.351.877, CUIL 27-17351877-9, comerciante, domic. Ruta 192, km 6,5, UF 726, de Opendoor, Luján. 2) Instrumento: escritura pública N° 264, del 15/12/2023, not. María del Rosario Perrone, adsc. Reg. 24 Tigre; 3) Denominación: Empenta Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio social: Avenida del Libertador 15.460, piso 1, de Acassuso, San Isidro, prov Bs. As; 5) Objeto: realizar por si o por terceros, asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Compra, venta, adjudicación, y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. II) Construcción y/o refacción de inmuebles bajo cualquier sistema que la ley permita, creado o a crearse. III)

Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales. IV) Realizar todo tipo de operaciones financieras, con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera del ahorro público, la misma sólo será llevada a cabo a los efectos del cumplimiento del objeto social descripto. V) Actuar como mandataria en las actividades descriptas y como fiduciaria de contratos de fideicomiso inmobiliario. 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: 100.000 pesos, representados por 100.000 cuotas valor nominal 1 peso c/u, con derecho a un voto por cuota; 8) Administración Re-presentación uso de la firma social: La administración será ejercida por socios o no socios en carácter de Gerentes y durarán en sus funciones el término de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550; 10) Gerente: Tomás Javier Figuerola, CUIT 20-29502603-1; 11) Cierre del ejercicio: 30/06. María del Rosario Perrone, Escribana.

DOT ORTONDONCIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Complementaria N° 46 del 27-2-2024 Reg. Not. 455 de La Plata. 2) Se modificó cláusula tercera del acta constitutiva del contrato social de fecha 20-09-23 respecto a la integración del capital de la Sra. Doglia Carolina, DNI 26.708.267, CUIT/CUIL 27-26708267-2, cuyo capital se integrara totalmente con aportes de dinero en efectivo;. M. Belen Azar, Abogada.

FERRETERÍA FRANCIS I S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio 8) Alejandro Siles gerente 99 años Marcelo Rey, C.P.

PAWAMAGA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 02-10-2023, se designó: Director Titular Presidente: Mario Nicolás Szekieta y Directores Suplentes: 1º Walter Germán Szekieta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. María Luz Daletto Beronda, Contador Público.

PROINVT INNOVATIONS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Art. 60 LGS: por Acta de Directorio del 5/05/2023 se distribuyen cargos de los directores elegidos en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2023: Director Titular y Presidente: Daniel Roberto Sammartino, DNI 14.310.497, CUIT 20-14310497-5; Directores titulares: Alejandro Jorge Aguado, DNI 11.371.512, CUIT 20-11371512-0; María Javier Cao, DNI 29.542.971, CUIT 20-29542971-3; Director Suplente: Luis María González Lanuza, DNI 10.966.882, CUIT 20-10966882-7. Firmando: Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional. Matrícula Tomo 90, Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

ENSILADOS BIACOT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Ceferino Acotto, 46 años, casado, arg., empresario, DNI 26354903 y Luciana Bianchini, 46 años, casada, arg., docente, DNI 25807516, ambos con dom. calle 26 N° 105 ciudad y pdo. Mercedes, Bs. As. 2) 4/3/24 3) Ensilados Biacot S.R.L. 4) Calle 26 N° 105 ciudad y pdo. Mercedes, Bs. As. 5) a) Agropecuario cría tambo engorde e invernada de todo tipo de ganado Siembra cosecha y recolección de cereales oleaginosas y todo tipo de semillas Forestación. b) Transporte de carga de productos de cualquier índole Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte 6) 99 años 7) 500000 8) 1 o más gerentes Luciana Bianchini 99 años art. 55 de la Ley 19550 .9) Gerente. 10) 28/2. Federico Diamante, Contador Público.

COMPAÑÍA JCM CUATRO S.A.

POR 1 DÍA - AGE 15/12/23 Capital \$16.100.000 Ref. art. 4º. Cr. Carlos Berutti.

KEPA BAZAROVA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 7/2/2024 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Renuncia del Presidente y Director Suplente: El presidente Gustavo Daniel Bullorini y el Director Suplente Fernando Romero renuncian a sus respectivos cargos. 2) Nuevo Directorio: Presidente: Ludueño Norma Graciela, DNI 6.650.041, CUIT 27-06650041-7, dom Av. Juan B. Justo N° 4757, 2 B, La Paternal, CABA; y Dir. Sup.: Ledezma Carlos Fabian, DNI 20.800.925, CUIT 20-20800925-8, dom. Don Bosco N° 3550, PB 4, Almagro, CABA. Por 3 ejercicios. Autorizado Fdo.: Escrib. María Eugenia de Pol.

ARQUITECNO CLIMATIZACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Lamontanara, 25.1.79, DNI 26.271.069, Emilio Zola 6052. Gustavo Ezequiel Lamontanara, 29.8.89, DNI 34.517.488, Fabián Onsari 795; argentinos, empresarios, solteros, de Wilde, Avellaneda, Bs. As. 2) 28.2.24. 3) Arquitecto Climatización S.A. 4) Fabián Onsari 686, Wilde, Avellaneda, Bs. As. 5) Compraventa, industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos del hogar, bazar, cristalería, electrodomésticos, refrigeración, herramientas, equipos, insumos. 6) 99 años. 7) \$600.000. 8) Presidente: José Luis Lamontanara. Director Suplente: Gustavo Ezequiel Lamontanara. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/4. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

ALORI ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria N° 12 del 29/02/2024 se modifican los arts. 9º y 10º del estatuto social por los cuales se consigna que los socios siempre deberán ser productores asesores de seguros. Dra. Mariela Díaz, Abogada.

HEVONEN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 11/2/2024 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Renuncia del Presidente: El presidente Lomanto Gustavo Adrian renuncia a su cargo. 2) Nuevo Directorio: Presidente: Ledezma Merkin Natalia Amaranta, DNI 45.076.240, CUIT 27-45076240-2, dom. Gaona N° 2991, 6 C, Flores, CABA; y Dir. Sup.: Benigna Benitez Nuñez, DNI 92.720.036, CUIT 27-92720036-3, dom. en Matheu N° 1144, CABA. Por 3 ejercicios. Autorizado Fdo.: Escrib. María Eugenia de Pol.

ARBOLEYA MAQUINARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica Edicto publicado 4/1/24: 2) Fecha Instrum. 17/12/2023. Fdo. Laura Rocío Amado, Abogada.

COMPAÑÍA BLACK XXI LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - AGE 15/12/23. Capital \$17.100.000 Ref. Art. 4º. Cr. Carlos Berutti.

SANIPVILC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Héctor Clivio, CUIT 20-11819209-6, ingeniero, nacido 5/10/55, DNI 11.819.209 y Analía Beatriz Pinasco, CUIT N° 27-11431625-9, ama de casa, nacida 22/4/55, DNI 11.431.625, ambos casados y domiciliados: 119 N° 290 ciudad y pdo. de La Plata, María Eugenia Clivio, CUIL 27-31475880-9, comerciante, soltera, nacida 18/2/85, DNI 31.475.880, domiciliada: 119 N° 552 Tolosa La Plata, y Laura Clivio, CUIT 27-30575430-2, médica, soltera, nacida: 30/10/83, DNI 30.575.430, domiciliada: 501 N° 858 ciudad y pdo. La Plata; todos con domicilio: pcia. Bs. As. y argentinos. 2) Esc. pca. 29/12/23. 3) Sanipvilc S.A. 4) Calle 197 N° 692 Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada en el país o exterior: Constructora: Obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Construcción, venta, locación, administración, fraccionamiento, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Ingeniería y/o arquitectura de obras: La ejecución de proyectos, ejecución, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras. Administración: de bienes de particulares o sociedades, sean civiles o comerciales. Administración fiduciaria: con excepción de fideicomisos financieros. Transporte: Explotación comercial del transporte privado de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas nacionales o internacionales por vía terrestre; logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución. Comercial y de servicios: Indumentaria. Importación y exportación: Aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad. La sociedad deberá contratar los profesionales idóneos en la materia. Para la realización de su objeto tendrá plena capacidad jurídica para realizar operaciones previstas por las leyes, no contrarios; pudiendo contratar con el Estado Nacional, Provinciales y municipales, entes autárquicos y empresas del Estado de la República o del Extranjero, y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. 6) 99 años 7) \$77.000.003. 8) Presidente: Enrique Fernando ABrantes Ferreira, CUIT 20-29993277-0 domicilio: 119 N° 552 Tolosa, La Plata, Bs. As. y Director Suplente: Leonardo Desalvo, CUIT 20-30756352-6 domicilio: 501 N° 858 Gonnet, La Plata, Bs. As. Ambos domicilio esp: sede social. 3 ejercicios. 1 a 5 Directores Titulares y Suplentes. Fiscalización: Artículo 55 9) Presidente. 10) 31-5 c/año. Mariana Marasco, Abogada.

NUTRALLYS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General del 31/05/2023, se aprobó la el Balance Final de liquidación y proyecto de distribución de la entidad. Se aprobó la cancelación de la matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

ESTUDIO DOMINA GONZALEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber que se modifica el artículo tercero y queda redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios profesionales en asesoría, consultoría y patrocinio contable, legal, financiero, administrativo; marketing, publicidad, gestión empresarial; auditorías contables, financieras, administrativas, tributarias y de gestión, capacitación e investigación. Cabe destacar que la totalidad de los integrantes de la sociedad que prestan los servicios antes mencionados, están graduados como contadores públicos con título habilitado y ambos matriculados en el consejo profesional de ciencias económicas. Transporte: El transporte de mercaderías ya sea en vehículos propios o de terceros por todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes nacionales o extranjeros ligados al objeto. Constructora: La contratación y ejecución de obras públicas y/o privadas por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas y maquinarias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto le autorizan. Federico González, Contador Público.

ELEVEN COFFEE ORIGINS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. complementario, 28/02/24, Eleven Coffee Origins S.R.L. en tramite inscripción D.P.P.J., Leg. 2/281424 modifico clausula 3° contrato social suprimiendo palabra principal, Objeto: elaboración, comercializ. café tostado, insumos, equipamientos industria cafetera, derivados, prod. y subprod., import-export., comercializ., insumos, materias primas, equipamientos, merchandising, indumentaria, molido, tostado, fraccionado, empaque café, endulzantes, maquinas, accesorios, repuestos, bienes y productos, prestación servicio técnico maquinas molinos y accesorios. Representación personas físicas/jurídicas, mandatos, servicios, comisiones, distribucion, consignación, franquicias relacionadas objeto, financiamiento, desarrollo actividades comerciales, licitaciones, comercializ. internacional materias primas, prod subproducto, bienes, servicios. Gabriela A. Quiroga, Abogada.

TJF CAPITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Figuerola, Tomás Javier, arg., nacido el 22/04/1982, casado, DNI 29.502.603, CUIT 20-29502603-1, comerciante, domic. en Avenida del Libertador 15.460, piso 1 de Acassuso, San Isidro, prov. Bs. As.; Joaquin Figuerola, arg., nacido el 26/09/1983, soltero, DNI 30.555.653, CUIL 20-30555653-0, comerciante, dom. Guido Spano 47 de Acassuso, San Isidro. 2) Instrumento: escritura pública N° 266, del 18/12/2023, not. María del Rosario Perrone, adsc. Reg. 24 Tigre; 3) Denominación: TJF Capital Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio social: Avenida del Libertador 15.460, piso 1 de Acassuso, San Isidro, prov. Bs. As; 5) Objeto: realizar por si o por terceros, asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Compra, venta, adjudicación, y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.-II) Construcción y/o refacción de inmuebles bajo cualquier sistema que la ley permita, creado o a crearse. III) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales. IV) Realizar todo tipo de operaciones financieras, con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera del ahorro público, la misma sólo será llevada a cabo a los efectos del cumplimiento del objeto social descripto.V) Actuar como mandataria en las actividades descriptas y como fiduciaria de contratos de fideicomiso inmobiliario.6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: 100.000 pesos, representados por 100.000 cuotas valor nominal 1 peso c/u, con derecho a un voto por cuota; 8) Administración Representación uso de la firma social: La administración será ejercida por socios o no socios en carácter de gerentes y durarán en sus funciones el término de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550; 10) Gerente: Tomás Javier Figuerola, CUIT 20-29502603-1; 11) Cierre del ejercicio: 30/06. Maria del Rosario Perrone, Escribana.

DEL PLATA MERCADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante escritura 490 del 29/12/2023, se otorgó escritura de adjudicación de cuotas sociales a favor de la socia Adriana Carina Del Balso por disolución de sociedad conyugal en Del Plata Mercado S.R.L. Esc. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

HELUMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Constitutivo S.R.L. Por inst. priv. del 28-02-2024, la cláusula primera quedara redactada de la siguiente manera: Primera; La sociedad se denomina "Visión Helumar S.R.L." y tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Alejo Hilario Costanzo, Contador.

DEL LIBERTADOR GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación del 8 de febrero de 2024, por nota en matriz de escritura pública del 01/02/2024, del Registro 8 del Partido de la Costa: habiéndose consignado erróneamente en el objeto social apartado V), "Ley de Propiedad Horizontal", por estar derogada dicha ley, se modifica la frase por la siguiente: "materia de Propiedad Horizontal". Verónica Estela Gervasi, Escribana titular, Registro 8 del Partido de la Costa.

MAR DEL PLATA CEDEAC GÜEMES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/1/2024: incorporación de Art. 3 bis y Reforma Art. 9; Cr. Chicatun.

CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Griselda Del Valle Alderete, argentina, nacida 12/03/1945, DNI 5.162.201, CUIL 23-05162201-4, soltera, hija de Ángela Ocaranza y de Adalberto Alderete, empresaria. 2. Carlos Remo Franzilli, argentino, nacido 20/12/1941, DNI 4.390.910, CUIT 20-04390910-0, soltero, hijo de Rómulo Franzilli y de Adela Otero, empresario, ambos ddo. en Los Robles 5963, de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza. 2. Fecha del instrumento de constitución: escritura Publica 8/02/2024, Escribano Gabriel Eduardo Rodriguez Roda, titular del Registro 19 de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. 3. La razón social o denominación: Edifica Constructora S.A. 4. Domicilio: Mariano Castex 499, Piso 3 o, Oficina 303 de Canning, partido de Ezeiza, pcia. Bs. As. 5. Objeto social: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: I. Construcciones: Realizar construcciones de carácter público o privado, obras civiles de ingeniería y obras viales en general. Construcción, comercialización y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o no. Proyecto y construcción de complejos o barrios, sean de carácter cerrado o bajo cualquier modalidad, viviendas individuales o colectivas, incluyendo playas de estacionamiento, pudiendo presentarse a licitación pública o privada, cumpliendo con las inscripciones y/o registros correspondientes ante quien corresponda y/o el Estado a través de su inscripción como proveedor de éste. II. Inmobiliario: Proyecto, promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus desarrollo y montajes, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y/ privadas. Podrá dedicarse a la compra,

venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y/ o Barrios Cerrados, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de bienes urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, pudiendo inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, Club de Campo o Barrios Cerrados, pudiendo realizar los estudio urbanístico del terreno y su área de influencia, que justifique su razonabilidad y/o alto valor paisajístico y/o la condición de predio de recuperación y/o su ecuación económica financiera. La sociedad se podrá presentar, a los fines de su objeto, como proveedor del Estado Nacional, Provinciales y/o Municipales, en todo el ámbito del territorio de la República o del Extranjero. III. Administración: Podrá dedicarse a la administración y/o explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Sea con mandatos, agendas, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 6. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción; 7. Capital social: \$10.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Mil Pesos (\$1.000) valor nominal cada una, y de un voto por acción; 8. Administración: El directorio. Fiscalización: Los socios. Duración en los cargos: 3 ejercicios 9. Representación legal: Presidente del directorio: Lucas Rómulo Adalberto Franzilli, argentino, nac. 12/04/ 1980, DNI 28.165.239, CUIL 20-28165239-8, soltero, Ingeniero Agrónomo, ddo. Ruta 58 Km 18.5, L.51 San Eliseo, localidad y partido de San Vicente, Bs. As. Director Suplente: Carlos Remo Franzilli, argentino, nac. 20/12/1941, DNI 4.390.910, CUIT 20-04390910-0, soltero, ddo. Los Robles 5963, de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, Bs. As.; 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Victor Manuel Bedoya.

AES ALICURÁ HOLDINGS S.C.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Comisión Administradora N° 153 de fecha 19/12/2023 se resolvió tomar nota y aceptar la renuncia del Sr. Vicente Javier Giorgio a su cargo de Administrador Suplente de la Sociedad. Dr. Iván Diego Durontó, Abogado, T° XXVIII F° 373 C.A.S.I.

SIMALFE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 27 del 05/03/24 complementaria de Esc. 249 de 12/12/23, ambas Reg. 456, La Plata, Bs. As. Modifica objeto social acápite Comercial: compra, venta, importación, exportación de productos y mercaderías relacionado a insumos agropecuarios, herramientas agrícolas, productos de ganadería; vestimentas; bazar, ferretería, menaje, perfumería, librería, artículos de limpieza, carnicería, enseres, muebles y artículos del hogar, eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones, sistemas de computación, informática, red de telefonía celular, frutos o productos, maquinarias. María Pilar Otero, Abogada.

DISTRISPORT AUTOPARTES S.R.L.

PO 1 DÍA - Edicto complementario. Se constituyó por instrumento privado del 07/12/2023, y Complemento al Instrumento constitutivo del 01/03/2024. Contador Público María Alejandra Sobredo.

ITALCOLORE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 9/2/24 se designo Presidente Marcos Dante Meloni y Director Suplente Fernando Eugenio Lukacs por 3 ejercicio dom. especial Avda. Flandes 1272, Jauregui, pdo. Bs. As. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

LA MÀXIMA LAGERTHA SEGURIDAD Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Peralta Javier Horacio, arg., nac. el 25/05/70, empresario, DNI 21582271, CUIT 20215822711 casado en primeras nupcias con García María Alejandra (DNI 23945230), dlio. 18 de Julio 67 Garín, partido Escobar, prov. de Bs. As, Néstor Darío Luna, arg., nac. el 17/02/77, comerciante, DNI 25815281, CUIT 20258152817, soltero, dlio. Dorrego Sur 2446, El Talar, partido de Tigre prov. de Bs. As 2) Instr. Privado 13/11/23 3) La Màxima Lagertha Seguridad S.R.L. 4) Moreno 565 Zárate, partido de Zárate, prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cta. propia y/o de terceros, o asociada a terceros: A) Vigilancia y protección de bienes. B) Escolta y protección de personas C) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito. A excepción traslado de caudales. D) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. E) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la Justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud del interés legítimo en el proceso penal. 6) Duración 30 años desde inscripción. 7) Capital Social \$100.000 8) A cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por tiempo indeterminado 9) Balances al 31/12 de cada año. María Paula Cinalli, Abogada.

SHINRAI SERVICIOS INTEGRALES SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cabral Roberto Carlos, arg., nac. 19/10/79, comerc., DNI N° 22.962.182 CUIT 20-22962182-4 casado en primer. nupcias con Natalia Carolina Vanetta (DNI 24.904.846), dlio.: Rodríguez Peña 1137 4to. C. San Miguel, San Miguel, prov. Buenos Aires, y Chazarreta Juan Carlos, arg., nac. 03/03/69, comerc., DNI N° 26.729.694, CUIT 20-

26729694-5 soltero, dlio.: Tellier 2223 Merlo, Merlo, Prov. Buenos Aires 2) Instr. Privado 29/11/2022 y anexo al contrato 02/02/24 3) Shinrai Servicios Integrales Seguridad S.R.L. 4) Moreno 565, ciudad y partido de Zárate, prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por sí, por terceros, para terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicio de Vigilancia: A) Vigilanc. y protecc. de bienes; B) Escolta y protecc. de personas, en forma independ. o asoc. a terceros, dentro y/o fuera de la Rep. Argentina; C) Transpor., custodia y protecc. de cualquier objeto de traslado lícito, a excepc. del transpor. de caudales; D) Vigilanc. y protecc. de personas y bienes en espectác. públ., locales bailables y eventos o reuniones análogas; E) Obtenc. de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincrim. a persona siempre que exista persecución penal en el ámbito de la justicia por comisión de delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legít. en proceso penal. A tales fines la soc. tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derech. y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o estatuto. 6) Duración 30 años desde la firma del contrato 7) Capital Social \$100.000. 8) La admin. y repr. legal de la soc. a cargo de sus gerentes quienes podrán actuar indistintamente a tales fines, designándose para dicho cargo al socio Cabral Roberto Carlos. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la soc. en todos actos y contrat. tendientes al cumplimiento del obj. social y que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclus. los previstos en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9° del Decreto Ley 5965/63. 9) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes 10) Balances al 31/12. María Paula Cinalli, Abogada.

CLEAN EAST WOOD LIMPIADORA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Peralta Javier Horacio, arg., nac. el 25/05/70, empresario, DNI 21582271, CUIT 20215822711 casado en primeras nupcias con García María Alejandra (DNI 23945230), dlio. 18 de Julio 67, Garín, partido Escobar, prov. de Bs. As., y Walter Gustavo Peralta, arg., nac. 12/06/71, abogado, DNI 22216202, CUIT 2022216202-6, soltero, dlio. Las Heras 1585 Ing. Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, 2) Instr. Privado 13/11/23 3) Clean East Wood Limpiadora S.R.L. 4) Moreno 565 Zárate, partido de Zárate, prov. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí, por terceros, para terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades: a) servicios de mantenimiento y limpieza integral incluyendo limpieza de vidrios interiores y exteriores comprendido también en altura, en todo tipo de edificios, para viviendas particulares o empresas privadas o públicas.-b) servicios de corte de pasto, arreglos de jardinería, ornamentación y paisajismo tanto en el exterior como en el interior, c) servicios de desinfección y fumigación incluyendo desratización, todo ello en entes privados, ya sean comerciales, residenciales e industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, también en todo ente público nacional, provincial o municipal, en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios. 6) Duración 99 años desde inscripción. 7) Capital Social \$100.000 8) a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por tiempo indeterminado 9) Balances al 31/12 de cada año. María Paula Cinalli, Abogada.

CAMIGLIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Stella Maris Miglio, arg., nac. 14/4/1944, DNI 4766656, CUIL 27-04766656-8, casada 1° c/Ricardo Luis Campagnale, empresaria.- Y Fernando Hugo Ariel Campagnale, arg., nac. 6/10/1973, DNI 23618808, CUIL 20-23618808-7, casado 1° c/María Cecilia Rebol, analista de sistemas, ambos domic. Cno. Gral. Belgrano N° 6770 de Hudson, pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As.; 2) conformación esc. N° 6 del 6/2/2024 esc. Leonardo Villegas, Tit. Reg. 396 La Plata; 3) Sede: domic. Cno. Gral. Belgrano N° 6770 de Hudson, pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As.; 4) objeto: Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. Administrar bienes de particulares y sociedades, sean comerciales o civiles, pudiendo arrendar, explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, acciones, valores, y obligaciones de entidades públicas y/o privadas y en general, realizar todas las operaciones comprendidas o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Adquisición de sociedades privadas, mixtas o estatales. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, fideicomisos, gestiones y administraciones de bienes capitales y empresas en general. Constituirse en fiduciante, fiduciario y/o beneficiaria de fideicomisos. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, pudiendo además y en consecuencia otorgar préstamos y/ o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, todo ello con o sin garantías especiales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. Comercialización de Productos de Corralón y Construcción: Comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución importación y exportación, de productos de cal, cementos, yesos, pegamentos, arena, piedra partida, cascote, piedra Mar del Plata, tosca, pipiolita, hierros, mallas, hidrófugos, tacuru, siliston, revestimientos, ladrillos comunes, ladrillos huecos, ladrillo portante, block de cemento, membranas, pinturas asfálticas, breas, viguetas pretensadas, losa hueca, block techo telgopor y cerámico, placas de yeso, perfilera, cinta de papel para juntas, masilla, alambre concertina, de púa, galvanizado, recocado, tejido, clavos, clavos cabeza de plomo, clavos de cobre y maquinarias y equipos utilizados en la industria de la construcción. Transporte y Servicios: Explotación de servicios de carga, fletes, acarreos y transporte de mercaderías generales, de corralón, construcción y ferretería, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o

de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. No se realizará transporte de pasajeros. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autoriza. En aquellos actos en que la ley determine que las actividades sean desarrolladas, supervisadas y/o dirigidas por profesionales y/o técnicos, están serán llevadas a cabo por personas que cumplan tales requisitos de idoneidad y que serán contratadas en el momento oportuno por la sociedad en toda la extensión que la ley requiere. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera de la intermediación del ahorro público 5) 99 años d/inscr; 6) \$ 400.000 representado por 4.000 Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$100 cada una y de un voto por acción; 7 y 8) 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Legal: Fernando Hugo Ariel Campagnale Director Suplente Stella Maris Miglio; x 3 ej., domic. especial en sede; Fisc. art. 55 LSC. En garantía de su desempeño c/Director deberá deposita \$20000; 9) 31/12. Leonardo Daniel Villegas, Escribano.

LFVM S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria unánime de Accionistas del 19/06/2023 se designó Directorio: Presidente Gonzalo Nicolás Fornasieri, DNI 38.685.867, CUIT 20-38685867-1 y Director Suplente: Alejandro Andrés Galarza, DNI 27.319.247, CUIT 20-27319247-7, por tres ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la sede social, 9 de Julio 31, Bernal, pdo. de Quilmes, pcia. Bs. As. María Alejandra Sobredo, Contador Público Nacional.

AGENCIA JUAN SEBASTIÁN ELCANO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 377 del 19/09/2023 ante la escribana Silvia Alicia Suarez Bras de Bahía Blanca. De acuerdo al artículo 148 de la Ley 9020, hace constar que: El domicilio social es en calle Teófilo Salustio 4242, del Puerto de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.- La ley de Entidades Financiera es Ley N° 21526. Silvia Alicia Suarez Bras, Notaria.

LA SEÑERA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - ACTA de Asamblea General del 28 de abril de 2023, se reúnen los accionistas, con la presencia de todos, y deciden en segundo orden del día designar y distribuir cargos, resultando: Presidente: Jorge Guillermo Arcodia, DNI 23.773.812; Vicepresidente: Pablo Matías Sierra, DNI 29.159.578, ambos directores titulares, y Director Suplente: Pablo Rubén Coria, DNI 21.883.112, quienes aceptan la designación y el cargo en Acta N° 25 de Reunión de Directores, de fecha 29 de abril de 2023. Matías M. Castro, Escribano Reg. 5, Olavarría.

IGR APART HOTEL MISIONES S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Pablo Luis Tanuscio, arg., contador público, soltero, nac. 17/01/1976, DNI 24.444.940, CUIT 23-24444940-9, domic. Avenida Jorge Newbery N° 5005, MdP; Roberto Fernando Lancestremere, arg., empresario, casado, nac. 18/11/1963, DNI 17.029.581, CUIT 20-17029581-2, domic. Las Flores N° 1161, Avellaneda, partido de Avellaneda. Esc. Publica 16/02/2024. IGR Apart Hotel Misiones S.A. Domic. General Roca N° 2887, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. B) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. D) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Hotelería y afines: La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. F) Agencia de viajes y turismo: Explotación de agencia de viajes y Turismo Nacional e Internacional, pudiendo realizar reserva y venta de pasajes terrestres, aéreos y/o Marítimos, nacionales y/o internacionales; organización ventas y reservas de servicios de Hotelería, entretenimiento y transporte. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. G) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzería, panaderías, confiterías, casas de lunch, cafeterías. H) Comerciales: Comercialización y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. I) Exportación e importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. J) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. K) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con

dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Pablo Luis Tanuscio, Director Suplente: Roberto Fernando Lancestremere. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

33 DE MANO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Hernán Nieva, s 39 años, soltero, arg., comerciante, DNI 31147041, dom. Tulissi 2256, Francisco Álvarez, pdo. Moreno, Bs. As. Mauricio Leandro Gómez, 30 años, soltero, arg., empleado, DNI 37913756, dom. Hudson 3342, ciudad y pdo. de Gral. Rodríguez, Bs. As. 2) 29/2/24 3) 33 de Mano S.R.L. 4) Tulissi 2256 Francisco Álvarez, pdo. Moreno, Bs. As. 5) 1 Importación exportación de cosas muebles conforme nomenclador aduanero 2 Compra y venta por mayor y menor de: a) Todo tipo de alimentos para consumo humano b) Art. de librería y papelería c) Toda clase de productos y utensilios para la limpieza 6) 99 años 7) 500000 8) 1 o más gerentes Gabriel Hernán Nievas y Mauricio Leandro Gómez 99 años art. 55 de la Ley 19550 9) Gerente 10) 28/02 Matilde Teruel, CP.

POLO 520 S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 27/02/2024 se eligió Director Titular y Presidente del Directorio a Javier Alejandro Ticozzi; y director suplente a Agustín Javier Ticozzi. Plazo de designación: tres ejercicios a partir del 01/02/2024. SNC art. 299 LGS. Guillermo J. Luciano, Abogado.

EQUIPO DE TRATAMIENTO PERSONALIZADO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 4.3.24 designó Presidente: Verónica Adriana Marino. Director Suplente: María Eugenia Migailoff. Federico Alconada, Abogado.

REMIRO CLAUDIA Y REMIRO ANALIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Subsanación: Instr. Priv. 12/08/2019. Socios: Claudia Mabel Remiro, arg., nac. 20/06/1960, DNI 12.894.000, CUIT/CUIL 27-12894000-1, Cont. Púb., casada, dom. España 431, Tandil, prov. Bs. As.; Analia Judith Remiro, arg., nac. 13/10/1962, DNI 14.913.056, CUIT/CUIL 27-14913056-5, docente, divorciada, dom. 25 de Mayo 941, Tandil, prov. Bs. As.; Sociedad: "Colegio de la Sierras S.R.L.". Dom. Soc.: Mitre 338, Tandil, pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociadas a terceros: a) constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; c) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinas, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas y demás productos utilizables en las industrias graficas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: \$15.200.000 representado por 15.200.000 cuotas partes de \$1 vn c/u. Admin. y Representación: Socio Gerente Claudia Mabel Remiro y Analia Judith Remiro. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 31/04 de cada año. Instr. Priv. 07/03/2023. Se modifica razón social. Sociedad: "Remiro Claudia y Remiro Analia S.R.L." y se adecua texto a normativa vigente. Cdor. Patricio David Lopez Madina.

TRANSPOTE GOTEDI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber que se modifica el artículo tercero y queda redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte: El transporte de mercaderías ya sea en vehículos propios o de terceros por todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. Comerciales: Comercializar, acopiar y/o industrializar mercadería, nuevos y usados, de origen nacional o extranjero. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes nacionales o extranjeros ligados al objeto. Constructora: La contratación y ejecución de obras públicas y/o privadas por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas y maquinarias. Alquiler: Alquiler de dependencias para uso comercial y/o profesional. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto le autorizan. Federico González, Contador Público Nacional.

NARAGIU S.R.L.

POR 1 DÍA - Antes "DAMAGIA S.R.L." - D.P.P.J. Legajo 280.998. Hacer saber que por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 09/01/2024 se resolvió: (i) aprobar el cambio de denominación social de la Sociedad de Damagia S.R.L. a Naragiu S.R.L.; y (ii) reformar el artículo primero del estatuto social, a fin de reflejar dicha modificación, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Naragiu S.R.L., anteriormente denominada Damagia S.R.L., y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Por decisión de sus socios podrá instalar Agencias, Sucursales o cualquier tipo de representación y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero." María Victoria Guerricagoitia, Abogada, Autorizada por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 09/01/2024.

BRUMAFRAC TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Sede social calle Tropero Moreira N° 856 de la localidad de Jáuregui, partido de Luján. Mauro Brunetti.

POLO 226 S.A.

POR 1 DÍA - Aumentos de Capital. 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/02/2023 se produce un aumento de capital de \$35.600.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital Social \$45.000.000. 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/12/2023 se produce un aumento de capital de \$2.000.000 por medio del aporte de parcelas de campo. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital Social \$47.000.000. CPN Ignacio Pereda.

COLEGIO AYRES DEL CERRO DE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Públic. 18/10/2023 María Soledad Morandera, Escr. Ads. Reg. Not. 25 Part. Tandil. Accionistas: Gustavo Alberto Bardisa, arg., DNI 21.990.148, CUIL 20-21990148-9, nac. 10/12/1970, divorciado, empresario, dom. Sarmiento 680 Tandil, Bs. As.; Anabela Heidenreich, arg., DNI 22.434.708, CUIL 27-22434708-7, nac. 11/03/1972, divorciada, empresaria, dom. Sarmiento 680 Tandil, Bs. As.; Paola Beatriz Forgue, arg., DNI 21.871.595, CUIL 27-21871595-3, nac. 20/02/1971, casada, docente, dom. calle Franklin 130 Tandil, Bs. As.; y Patricio David Lopez Madina, arg., DNI 24.733.801, CUIL 20-24733801-3, nac. 31/08/1975, soltero, Contador Público, dom. Pinto 1270 Tandil, Bs. As.; Sociedad: "Colegio Ayres Del Cerro de Tandil S.A.". Dom. Soc.: Fulton 456, Tandil, Pcia. de Bs. As. Duración.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial o en carácter de fiduciario, las siguientes actividades: a) constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; c) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinas, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas y demás productos utilizables en las industrias graficas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: \$100.000 representado por 1.000 cuotas partes de \$100 vn c/u. Admin. y Repr.: Presidente: Gustavo Alberto Bardisa.- Director Suplente: Patricio David Lopez Madina. Fiscalización: ejercida por los accionistas. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Cdor. Patricio David Lopez Madina.

CEDEAC S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/1/2024: incorporación de Art. 3 bis y Reforma Art. 9; Cr. Chicatun.

EL PRONLO S.A.

POR 1 DÍA - Asamb. Grl. Ordinaria 05/02/2024 designacion nvo. directorio con distrib. y aceptación cargos: Direc. Tit.: Pte.: Luis Ignacio Gonzalez y Direc. Supl. Liliana Marina Bergues. Contador Público Daniel Roque Bento.

PLAYAS ETERNAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. complementario del 7/2/24 el gerente Rodolfo E. Sotura acepta cargo. Giselle Lagrange, Abogada.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EUREKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 8 del 5/3/24. Cambia denominación por 488 Establecimiento Educativo S.R.L. Reforma Clausula Primera. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

VID CORPORATIONS HOLDINGS IMPO Y EXPO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura número diez. Instrumento complementario aclaratorio "Vid Corporations Holdings Impo y Expo S.A.". En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil

veinticuatro ante mí, Leonardo Daniel Villegas, Notario Titular del Registro número trescientos noventa y seis de Distrito Notarial La Plata. La sociedad citada se encuentra en trámite inscriptorio por conformación ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en Expediente 21209-22558, Legajo 1/281991. Y expresan que ante la observación planteada por la Dirección de Personas Jurídicas, vienen a dar nueva redacción al Artículo Séptimo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Séptimo: La dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, siendo reelegibles. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe a los reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes. El - o su reemplazante - tendrá voto en caso de empate. Las deliberaciones del Directorio se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cada Director deberá depositar la suma de Pesos Veinte Mil (\$20000) en garantía del desempeño de sus funciones, en la caja de la Sociedad o en un Banco a su nombre y no podrá retirarlos hasta la aprobación de su gestión." Fdo. Jonatan Raúl Pereyra, Contador Público.

FILAMI BROKER SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Filadelfio Rodrigo Rodríguez, arg., comerciante, casado, nac. 23/2/1984, DNI 30.799.839, CUIT 20-30799839-5, domic. Salta N° 1393, MdP; Miguel Domingo Piñeyrua Caceres, uruguayo, comerciante, soltero, nac. 15/3/1969, DNI 95.399.093, CUIT 20-95399093-9, domic. Boulevard del Bosque N° 488, MdP. Esc. Pública 29/2/2024. Filami Broker Salud S.A. Domic. Moreno N° 2799, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Actuar en la intermediación para la concertación de contratos de planes de salud de cualquier tipo, asesorando u organizando dicha contratación; B) Corretaje en planes de salud, actuando como intermediario entre la proveedora de servicios de salud y el tercero contratante; C) El asesoramiento en lo relativo a planes de salud, en calidad de organizadora y/o intermediadora, la aceptación y ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Efectuar liquidaciones, tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, relacionada con los planes de salud, y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a planes de salud, de acuerdo con las leyes que regulen la materia; D) Celebración de contratos con las empresas proveedoras de servicios de salud, y con los terceros contratantes con ellas; E) Organización, asesoramiento y atención administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, informática. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Filadelfio Rodrigo Rodríguez, Director Suplente: Miguel Domingo Piñeyrua Caceres. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año y en caso de estar frente a un año bisiesto el día 29 de febrero de cada año. Contador Público Nacional, Ignacio Pereda.

PERNILON S.A.

POR 1 DÍA - Rectif. 1) Jorge Alberto Azcurra DNI 24165339; 2) Esc. N° 550 fecha 2/11/23 a 9) Pte. 10) 30/9. Liliana Vazquez, Contadora Pública.

ANTIGUO RECREO VENECIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerentes: Pablo Christian Falcone, DNI 21431192 y Miguel Antonio Falcone, DNI 93.257.903 Notario, Pablo Adolfo Rivera Cano, prof. interviniente.

GRUPO KAVAJUDEL S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Ramos Mejía 1548, localidad y partido de Maipú, Bs. As. Federico F. Alconada, Abogado.

HELADERÍAS DOMINICUS S.R.L.

POR 1 DÍA - I.- Se complementa al edicto de fecha 4/3/2024, publicado por Instrumento Complementario de fecha 6/2/2024; II.- Guillermo Horacio Francisco Garaguso, Abogado.

METALÚRGICA ATUEL S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70811680-3. Comunica por acta reunión socios del 30/12/2023 se resolvió reformar Art. 5 del estatuto social quedando redactado: "Artículo 5: La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, con el cargo de gerentes. Durarán en su cargo por todo el plazo de duración de la sociedad"; y se ratifica acta reunión socios del 29/9/2023 por la que Gustavo Alberto Del Negro renunciara al cargo de Gerente y se designaran nuevos gerentes a Ezequiel Nicolás Aguirre y Sebastián Oscar Spinelli. Tomás A. Fasano, Notario.

UNIDAD QUIRÚRGICA PEDIÁTRICA MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. - Matías Dramis, arg., médico, casado, nac. 01/12/1981, DNI 29.141.407, CUIT 23-29141407-9, domic. Garay N° 2250 3° "D", MdP; Claudio Eduardo Yamahachi, arg., médico, casado, nac. 14/09/1966, DNI 18.235.401, CUIT 20-18235401-6, domic. Quintana N° 2344, MdP; Andrés Evaristo Kogan, arg., médico, soltero, nac.

07/01/1975, DNI 23.805.648, CUIT 23-23805648-9, domic. Saavedra N° 2132, MdP. Esc. Pública 29/02/2024. Unidad Quirúrgica Pediátrica MDQ S.A. Domic. Quintana N° 2344, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Medicina: 1) Prestación de servicios médicos domiciliarios, asistencia integral, traslados, medicina social, asistencial. 2) Prestación de servicios de consultas, urgencias y emergencias médicas. Prestación de servicios de prevención, recuperación, rehabilitación, conservación de la salud humana. 3) La instalación, explotación dirección de instituciones medico asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, establecimientos de cirugía infantil. No realizara actividades comprendidas dentro de la ley 10.606. 4) Servicios domiciliarios de internación, enfermería y servicios de fisioterapia y kinesiología. 5) Atención médica por telemedicina y teleasistencia. 6) Implementación de aplicaciones tecnológicas orientadas a un mejor seguimiento, control y gestiones en materia de salud y logísticas de la salud. 7) Actividades de formación académica como cursos, talleres, jornadas de actualización y capacitaciones. 8) Creación, desarrollo e implementación de aplicaciones y dispositivos tecnológicos en sus diversas utilidades. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. B) Transporte privado de pasajeros: Transporte privado de pasajeros, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías: excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial en toda clase de insumos y equipos de uso medicinal. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 10606. D) Industrial: Producción e industrialización de aparatos, instrumental, muebles y útiles, repuestos, accesorios, materiales y complementos de uso en sanatorios, clínicas. E) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. F) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. G) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. H) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Matías Dramis, Director Suplente: Claudio Eduardo Yamahachi. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. CPN Ignacio Pereda.

GEOMAC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - La empresa Geomac Sociedad Anónima comunica que en la Asamblea de socios de fecha 26 de junio de 2023, se dispuso un nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Director: M. Patricia Prieto; Director Suplente: Lucas A. Cowper. M. Patricia Prieto, Presidente.

GRUPO PÉREZ & MALLADA ORTOPEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Anexo a edicto publicado 27/11/2023, de acuerdo el anexo complementario de Estatuto de fecha 27/11/2023 aclarando que la localidad de la sede social es Zárate y partido de Zárate, se modifica el plazo para aportar el capital desde la celebración del contrato social y se adecuo el articulado del estatuto al tipo social S.R.L. Miriam Vasalo, Contadora Pública.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 65-OCEBA-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Marzo de 2024

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, lo actuado en el EX-2023-49860981-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.769 establece en su artículo 64 que los agentes de la actividad eléctrica, abonarán anualmente por adelantado al Organismo de Control, una Tasa de Fiscalización y Control;
Que el referido Organismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 2479/04, es el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA);
Que para cada ejercicio resulta necesario aprobar el cálculo de la Tasa en función del Presupuesto fijado para el Organismo y de los montos de facturación informados por cada uno de los obligados al pago;

Que, asimismo, es necesario aprobar el aporte de la Tasa para cada ejercicio de cada uno de los agentes obligados al pago;

Que por los artículos primero y segundo de la RESOC-2023-269-GDEBA-OCEBA, se aprobó un Primer, Segundo y Tercer Anticipo de la Tasa de Fiscalización y Control para el ejercicio 2024, en forma singular para cada uno de los prestadores, aplicando idéntica metodología que en ejercicios anteriores;

Que en virtud de que a esta fecha no se cuenta con la información definitiva del facturado del ejercicio 2023, la Gerencia de Administración y Personal recomienda que este Directorio apruebe un Cuarto y Quinto Anticipo de la Tasa de Fiscalización y Control 2024, en forma singular para cada uno de los prestadores, a cuenta de su determinación final;

Que, a su vez, corresponde determinar las fechas límite para el pago de la Tasa a este Organismo, como así también establecer las penalidades para aquellos agentes que no cumplieren con su obligación en tiempo y forma;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y lo establecido por los Decretos N° 2479/04 y N° 2256/97;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar un Cuarto y Quinto Anticipo de la Tasa de Fiscalización y Control correspondiente al Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el importe de los anticipos aludidos en el artículo anterior a cuenta de la Tasa de Fiscalización y Control del Ejercicio 2024, determinados en forma singular para cada uno de los agentes, según los montos que se indican en el detalle que, como Anexo IF-2024-06749912-GDEBA-GAPOCEBA forma parte integrante de la presente, el que quedará sujeto a la determinación final que se establezca para cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3°. Establecer que cada agente obligado deberá ingresar el importe de los anticipos de la Tasa de Fiscalización y Control determinados por este acto en las siguientes fechas: hasta el 25 de marzo de 2024 el Cuarto Anticipo y hasta el 19 de abril de 2024 el Quinto Anticipo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el ingreso del importe de los anticipos de la Tasa de Fiscalización y Control determinados por este acto, se efectúe mediante interdepósito en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires o por transferencia electrónica a la cuenta 2000-1654/2 "OCEBA - Tasa de Fiscalización y Control" - CBU 01409998 01200000165425 - CUIT OCEBA 33-69210141-9.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el agente que incumpliere con la obligación de ingresar la Tasa de Fiscalización y Control en tiempo y forma, será pasible de las penalidades previstas en la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7647/71) y la parte pertinente del artículo 5° de la Resolución OCEBA N° 12/98.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar a cada una de las prestadoras obligadas al pago. Comunicar a la Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 5/2024

Rubén Fabián Ahumada, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director Vocal Primero; **Pablo Jorge San Miguel**, Director Vocal Segundo; **Cecilia Edith Viegas**, Directora Vocal.

ANEXO/S

IF-2024-06749912-GDEBA-
GAPOCEBA

f2c065ee03c4ec855a08834e60dd97fd204968f3cd2d90a19a4d53efc94c96e6 [Ver](#)

VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Montiel 2163, de la localidad de Ingeniero Budge y del partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 49, Parcela 34, Partida Inmobiliaria 63-059823-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominal al folio 614 del año 1933 a nombre de PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ricardo Palma 538, de la localidad de Ingeniero Budge y del partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 131, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 63-034095-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominal bajo matrícula N° 55946 a nombre de BOCANERA LUIS ANDRÉS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Necol 2012, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 96, Parcela 48, Partida Inmobiliaria 063-159927-3; que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo cédula a nombre de GALIANO FORTUNATO A.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Tunuyán 191, de la localidad de Villa Independencia, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 14, Sección D, Manzana 41B, Parcela 10B, Partida Inmobiliaria 63-110769-9; que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio n° 2093 del año 1960 a nombre de Don LUIS FRATTI.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Franklin 2397, de la localidad de Santa Marta, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 144, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 63-149404-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 662 del año 1952 a nombre de Don JOSÉ CARLOS DÍAZ DE LAS HERAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 7 v. mar. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-52667073-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCÍA ADOLFO RICARDO - VERGARA MARTA GRADYS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, Jueves 25 de enero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-326385 caratulado "IDIAQUEZ IDIEL ÁNGEL - FRANCO MABEL AMELIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, Jueves 25 de enero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 8 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza a los titulares de dominio "Santos Alejandro Agustín y Santos Lilia Amelia, de la localidad de Cadret del partido de Carlos Casares" y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la prescripción adquisitiva iniciada por este municipio bajo el expediente administrativo 4019-2965-2023.

1) Circunscripción VIII, Sección A, Qta.10, Parc.3, Partida 016-3542, Inscripción de Dominio bajo el F° 214/1923.

Betiana Sarobe, Subsecretaria.

mar. 8 v. mar. 12

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional Mercedes

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Mercedes del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el EX-2024-07424056-GDEBA-DLRTYEMEMTGP, cita y emplaza a los/as derecho habientes de LUIS MIGUEL CARMONA, DNI 37.845.503, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las

actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Fabian Javier Diaz, Delegado.

mar. 11 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Se notifica a los prop. y/o poseed a tit. de dueños, de los inmuebles comprendidos dentro de la Circ. 4 Sec. Z de este Part. de Gral. Pueyrredón en el área delimitada por: Manz. 173: Pesq. Narwall (VP) e/M. Bravo y Subm. Sta. Fe Subm. Sta. Fe (VI) e/Pesq. Narwall y Frag. Lib. Manz. 175: Pesq. Narwall (VI) e/Subm. Sta. Fe y G. Río Iguazú Manz. 176: Pesq. Narwall (VP) e/Subm. Sta. Fe y G. R Iguazú Subm. Sta. Fe (Fracc. VP) e/Pesq. Narwall y Frag. Lib Manz. 178: Pesq. Narwall (VI) e/Subm. Sta. Fe y G.R Iguazú, G. R Iguazú (Fracc. VI) e/ Pesq. Narwall y Aut. J. Newbery Manz. 179: Pesq. Narwall (VP) e/Subm. Sta. Fe y G. R Iguazú G. R Iguazú (VI) e/ Pesq. Narwall y Frag. Lib Manz. 181: Pesq. Narwall (VI) e/G.R Iguazú y Pesq. Palma Madre - G. R Iguazú (VP) e/Pesq. Narwal y Aut. Jorge Newbery G. I. Malvinas (Fracc. VI) e/ Pesq. Narwall Y Aut. JNewbery Aut. J. Newbery (VP) e/Trans. I de los Estad y G. I Malvinas Manz. 182: Pesq. Narwall (VP) e/G. Iguazú y Pesq. Pumara G. R Iguazú (Fracc. VP) e/Pesq. Narwall y Frag. Lib Manz. 184: Pesq. Narwall (VI) e/G. R Iguazú y Pesq. P. Madre G. I. Malvinas (Fracc. VP) e/ Pesq. Narw Y Aut. J. Newbery - Aut. J Newb (VP) e/ G. I. Malvinas y Pesq. P. Madre Pesq. P. Madre e/ Pesq. Narwall y Aut. J Newb Manz. 189: Aut. J. Newb. (Fracc. VP) e/Pesq. P. Madre y Pesq. Narwall Manz. 190: Pesq. P. Madre e/Pesq. Narwall y Aut. J Newbery Manz. 192: Pesq. Narwall (Fracc. VI) e/ Pesq. P. Madre Manz. 193: Pesq. Narwall (VP) e/G. R. Iguazú y Pesq. Pumara, que con fecha 26/09/23 la Municip. de Gral. Pueyrredón ha aprobado los prorrateos definitivos y liquidaciones del expte. 01120-A-09 SMaris 01, resultando los mismos de \$142,6752 por mt. lineal de fte y \$5,9680 por mt2 de sup. Los importes deben ser abonados en 1 de mayo 2061 (7600) de Mar del Plata. La obligatoriedad de pago y la forma de hacerlo se establece en los Art. 35, 44 y 45 de la Ord. Gral 165/73 t.o. Dec. 1138/86. El plazo para efectuar el pago vencerá a los (10) días de la publicación del edicto en el B.O. Las liquidaciones aprobadas pueden ser consultadas en la MGP. Sec. de Obras o en la Empresa.

Alejandro Andrés Sposto, Socio Gerente y Rep. Técnico.

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera GODOY ZULMA SUSANA cuyos restos se encuentran en la sepultura de la Sección 21, Letra G, Número 45 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio.

Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2024.

R. Hugo Mieres, Director.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-75537/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción I, Sección B, Manzana 68, Quinta 68, Parcela 4, Partida 100-27607.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 11 v. mar. 13

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.

EXPTE. NRO. 4003-40557/2021.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 18 MZ 42	GONZALES THOMAS ATILIO	DNI	43593307

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-6178/2017-26.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4 MZ 18	VALLEJO ROSA ROMINA	DNI	28098901

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.**EXPTE. NRO. 4003-6629/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 29 MZ 62	MARTINEZ JAVIER ESTEBAN	DNI	35497888

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 302 VIV.**EXPTE. NRO. 4003-32798/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 309	MARKS DANIEL ALBERTO	DNI	24275815
		GODOY LILIAN ESTER	DNI	24632402

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 496 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-12265/2009 ALC. 25**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N° 1, Mz. 1 Dto. PB.	VELAZQUEZ SILVIO ALBERTO	DNI	22196058

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AVELLANEDA 436 VIV.**EX-2023-20499624-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE CARABELAS NRO. 3811	CORONEL	DNI	13856649
		NORMA ANGELICA		
2	CALLE CARABELAS NRO. 3833	LOPEZ JUAN CARLOS	DNI	14503343
		JULIO SILVIA ADRIANA	DNI	26553754
3	CALLE COSQUIN NRO. 3810	AMARO SUSANA MARIA	DNI	24177689
		ROJAS JUAN CARLOS	DNI	31797976
4	CALLE COSQUIN NRO. 3820	HERRERA JUAN FRANCISCO	DNI	18390386
		QUIÑONEZ BENITEZ CATALINA	DNI	92694603
5	CALLE COSQUIN NRO. 3830	VERGARA ANA SUSANA	DNI	24482214
		ACOSTA JOSE MARTIN	DNI	14692748
6	CALLE DEHEZA NRO. 1650	MANSILLA REBECA JACQUELINE	DNI	36847290
7	CALLE DEHEZA NRO. 1654	ESCOBAR SELVA AGUSTINA	DNI	28213772
8	CALLE DEHEZA NRO. 1670	VARGAS ADOLFO DANIEL	DNI	29626945
9	CALLE DEHEZA NRO. 1680	LAFUENTE MIGUEL	DNI	7829579
10	CALLE DEHEZA NRO. 1698	SUAREZ CARMEN DEL VALLE	DNI	13401650
		OJEDA OSCAR	DNI	28417554
11	CALLE PASAJE PEATONAL NRO. 3811	ESPINOLA FRANCO MARIA VICTORIA	DNI	33197319

12	CALLE PASAJE PEATONAL NRO. 3812	ROJAS CLARA ELBA	DNI	11368773
		PONCE ADRIANA ELIZABETH	DNI	24826798
13	CALLE PASAJE PEATONAL NRO. 3822	GAUNA EPIFANIA	DNI	12376222
14	CALLE PASAJE PEATONAL NRO. 3834	ALEGRE MARCOS IGNACIO DE JESUS	DNI	28950243
		YBAÑEZ ADRIANA	DNI	31290452
15	CALLE PASAJE PEATONAL NRO. 3835	PAPA NORA MABEL	DNI	30404790
		JULIO SEBASTIAN EZEQUIEL	DNI	33247839
16	CALLE DEHEZA NRO. 1666	ESCOBAR SILVANA DOLORES CACERES LUIS TITO	DNI	29561126 23083432

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 256 VIV.

EX-2022-39551365-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dr. SAAVEDRA LAMAS 1935 MZ 344-O	GIGENA TAMARA VEALERIA BUSTOS CESAR ELIAS	DNI	31611234
			DNI	29300306

BARRIO: BAHÍA BLANCA 36 VIV.

EX-2021-24833214-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8	LOY ADRIANA ROSA	DNI	14935225

BARRIO: BAHÍA BLANCA 72 VIV.

EX-2022-21603611-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LEOPOLDO MARECHAL 4669	BANEGA SUSANA ALICIA	DNI	26698955

BARRIO: BAHÍA BLANCA 200 VIV.

EX-2023-44648068-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 150 MZ 129-AS	PINEDA PEÑA LUIS ALBERTO	DNI	13608972
2	Casa N° 164 MZ 129-BA	MARABINI GUSTAVO ALBERTO	DNI	28946216
3	Casa N° 175 MZ 129-BX	MOLINA VIVIANA PATRICIA	DNI	18510461
		PENNACCHIOTTI HUGO ALBERTO	DNI	16681006
4	Casa N° 183 MZ 129-BX	GOMEZ RUBEN DANIEL	DNI	16170703
		TEVEZ SILVIA BEATRIZ	DNI	18128358
5	Casa N° 184 MZ 129-BX	RODRIGUEZ DIEGO DANIEL ROBERTO	DNI	23809400
6	Casa N° 17 MZ 129-F	BOTTINI CRISTIAN RAUL	DNI	24136313
		MONTENEGRO LAURA VIVIANA	DNI	22507545
7	Casa N° 31 MZ 129-F	TANOUS JORGE EDUARDO	DNI	7650227

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > Lunes 11 de marzo de 2024

8	Casa N° 103 MZ 129-X	BOSCARDIN MARIA BELEN	DNI	22943361
9	Casa N° 130 MZ 129-Z.	PEREIRA PAOLA ANDREA	DNI	23121480

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2023-47268560-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 227 MZ 13	LOPEZ PATRICIA DANIELA	DNI	30140494
		GARCIA ORTIZ PAULO DEMIS	DNI	28563895

BARRIO: BAHÍA BLANCA 272 VIV.**EX-2023-36951758-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock N° 1586 PISO 1 DEPTO. 3	SCHRO RICARDO RAFAEL	DNI	27952790
2	Monoblock C-9 PB DEPTO. 1	BERNARDETE ANTONELLA	DNI	38923487
3	Monoblock D-9 PISO 1 DEPTO. 4	BASCONSUELO ANA ISABEL	DNI	11684464
4	ARANGO 543	MORALES MARIO JOSE	DNI	12158454
		RUIZ LILIANA DEL VALLE	DNI	14186099
5	CHUBUT 560	CARLANTONIO SANDRA MABEL	DNI	16927241
6	CHUBUT 647	RINALDI LILIANA BEATRIZ	DNI	20477801
7	CHUBUT 689	STRISSOLO SILVINA PAOLA	DNI	29050355
		GOMEZ OSCAR ANTONIO	DNI	30673492
8	CITTA 503	MARTIN ELBA ESTER	DNI	12502825
9	CITTA 544	NAVARRETE MIRTA ELENA	DNI	13836195
10	CITTA 569	MARTINELLI IRMA ANGELA	DNI	27640428
11	CITTA 576	VARGAS SEGUNDO FLORENCIO	DNI	16250451
		REYES MERCEDES	DNI	11341159
12	CITTA 577	KLOSTER MARISA ESTHER	DNI	20316950
13	CITTA 681	BIGI LILIANA MIRTA	DNI	18041761
14	FATTONE 623	MARTINEZ JOSE ERSILIO	DNI	14173514
15	RIO NEGRO 570	WET NESTOR JULIO	DNI	13549414
		MARTINEZ SANDRA EDITH	DNI	16206517
16	RIO NEGRO N° 624	CIRELLI MARCELO ALEJANDRO	DNI	17838015
17	RIO NEGRO N° 698	PASTRANA PASTOR CARLOS	DNI	16303542
		QUEVEDO CARMEN ROSA	DNI	17573466
18	Casa N° 690	GNOCCHI FERNANDA DEL CARMEN	DNI	28501730

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERAZATEGUI 296 (OUCRA) VIV.**EX-2023-34697544-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE C-7 PISO 2 DPTO. D	PALLECCHI ALEJANDRA AMELIA	DNI	17097452
		ASTENGO BARBARA YOLANDA	DNI	34252620

19 Casa Nº 23 MZ 24 LIMA BEATRIZ FLORENCIA DNI 43660444

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 280 VIV.

EX-2023-36951656-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 125 NORTE Nº 2112	BARZABAL JORGE RAUL BARZABAL AXEL RAUL	DNI	11607093
			DNI	40581365

BARRIO: BERISSO 247 VIV.

EX-2416-9798/2013 ALC. 38

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 223 MZ 10	BARROS CRISTIAN	DNI	25275355

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAMPANA 300 VIV.

EX-2023-51979601-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	M. LOZANO DE OLIVERA 1504	HORNUS MARTA BEATRIZ	DNI	17904944

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHASCOMÚS 19 VIV.

EXPTE. NRO. 4030-159867/2022.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BAHÍA BLANCA Nº 110	FARIAS ISMAEL PEDRO IRIGOYEN ZULEMA ESTEFANIA	DNI	8708584
			DNI	11700693

BARRIO: CHASCOMÚS 753 VIV.

EXPTE. NRO. 4030-155979/2021.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOULEVARD 3 Nº 123 e/4 y 5	DONADIO JULIETA GERALDINE DONADIO CAROLA	DNI	38549852
			DNI	44511977

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 71 VIV.

EX-2023-52141669-GDEBA-DPTDIV.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 3	CELAYETA LUCIO ALBERTO	DNI	20553492

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 80 VIV.**EXPTE. N° 4027-1420/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAENZ PEÑA 1929	BREDEN GRISELDA ESTER	DNI	14997901

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: EZEIZA 120 VIV.**EX-2023-49603774-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 114	MOLINA CARRANZA MARÍA ELENA	DNI	37248508

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.**EX-2023-33902276-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17 MZ 6	CABALLERO CARLOS ALBERTO	DNI	26464623
		FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	26719671

BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.**EX-2023-33578793-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17 MZ 12	GARCIA SILVANA BEATRIZ	DNI	23524433

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 22 VIV.**EX-2023-33567532-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AMERICA-LOC ARRIBEÑOS CASA N° 1	VALDEMOROS NOEMI	DNI	5417134
		BURGOS JUAN DOMINGO	DNI	10436721

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL BELGRANO 25 VIV.**EXPTE. 4041-1615/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	FARRAN ALBERTO ISMAEL	DNI	11706036

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL RODRÍGUEZ 1413 VIV.**EX-2020-3271111-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 35 MZ 39	ALDERETE TAMARA LILIAN	DNI	32950571

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL VILLEGAS 177 VIV.**EX-2023-33682013-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 127 MZ Q	SOSA ALBERTO	DNI	18554499

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Yrigoyen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267, P.B., e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HIPÓLITO YRIGOYEN 40 VIV.**EX-2023-33231335-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 28 MZ 15-M	MALDONADO CLAUDIO ALBERTO	DNI	12854069
		MARTINEZ MARIA CLARISA	DNI	16463998

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB, e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 114 VIV.**EXPTE. N°-2416-10117/2013-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 7	LUQUE LUIS ARMANDO	DNI	32106573
		BRAVO BELÉN DAINA	DNI	37371404

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 114 VIV.**EXPTE. N° 2416-4252/2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 98 MZ 4	VILLALBA ENCINA EMILIANA	DNI	94417311

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1000 VIV.**EXPTE. N° 2416-10115/2013-82**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 419 MZ 27	GALLARDO NELLY AZUCENA	DNI	17784753

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LAS FLORES VIV.**EX-2021-24989128-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	SAPUTO ANALISA	DNI	28194568
2	Casa N° 2	AREVALO DANIEL DARIO	DNI	17107622
3	Casa N° 3	MALDONADO ENZO ARIEL	DNI	29237839
4	Casa N° 4	NECCO ALEJANDRA LORENA	DNI	25930879
5	Casa N° 5	CANEPA DAIANA ABRIL	DNI	43305609
6	Casa N° 6	DI TULLIO MARIA FE	DNI	27604384
7	Casa N° 7	TANCREDI MARIELA ANAHI	DNI	30828216
8	Casa N° 8	PAOLETTI DEYANIRA EVANGELINA	DNI	29237847
		VELEZ DOMINGO EZEQUIEL	DNI	33341438
9	Casa N° 9	TRIANO GABRIELA CECILIA	DNI	25491251
		FERNANDEZ LEONARDO JUAN JOSE	DNI	27857264
10	Casa N° 10	SANTANGELO NATALIA ELIZABETH	DNI	26740222
11	Casa N° 11	CARTASSO MARIA EMILIA	DNI	32170041
		GARCIA NESTOR EZEQUIEL	DNI	32585199
12	Casa N° 12	ORDOÑEZ ALDANA PAOLA	DNI	25410261
13	Casa N° 13	TORRES FERNANDO HERNAN	DNI	29549561
14	Casa N° 14	REYNOSO ELIANA VIOLETA	DNI	29549614
15	Casa N° 15	IRASSAR MARIA LAURA	DNI	27821893
16	Casa N° 16	D'AGOSTINO LUIS OCTAVIO	DNI	16388228
17	Casa N° 17	GAVAZZA VANESA MABEL ESTER	DNI	28194567
18	Casa N° 18	PAULUCCI JUAN ADRIAN	DNI	26209247
		MONTASTRUC CELESTE	DNI	35633665
19	Casa N° 19	D'AGOSTINO RUBEN DANIEL	DNI	23791822
		BOSSI ANA MARIA ESTER	DNI	23301938
20	Casa N° 20	BIANCHINI GASTON ALBERTO	DNI	23301974
		GUERENDIAIN PAOLA LUCIANA	DNI	27821937
21	Casa N° 21	NUÑEZ LEOPOLDO DANIEL	DNI	24844793
		ROLLERI LAURA MAURICIA	DNI	26209287
22	Casa N° 22	JIMENEZ WALTER ALEJANDRO	DNI	28571659
		BATTILANA SILVINA YAMILA	DNI	28194667
23	Casa N° 25	AILAN MATIAS DAMIAN	DNI	37245276
		MUNICOY SUAREZ SOFIA	DNI	37896145
24	Casa N° 26	LEOPARDI VERONICA LAURA	DNI	31956587
		CAPUTO RICARDO DANIEL	DNI	27265239

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 6 VIV.**EXPTE. N° 0-6224-0/2020.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3	DIGANGI MARCELO OSCAR	DNI	18606273
		CONSTANTINO NORMA BEATRIZ	DNI	16629215

BARRIO: LEANDRO N. ALEM VIV.**EXPTE. N° 4064-3851/2022.**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 11 de marzo de 2024

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALBERDI 556	SALAZAR FRANCO MATIAS	DNI	28759043

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LOBERÍA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBERÍA 70 VIV.**EX-2022-39096287-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 101-B	GIRADO PAULA MARIBEL	DNI	28140744
2	Casa N° 2 MZ 101-B	IGNACIO MARIA EUGENIA JESUS MARIO FERNANDO	DNI	20826329 27019747
3	Casa N° 3 MZ 101-B	GARGIULO NATALIA	DNI	18662238
4	Casa N° 4 MZ 101-B	MARSICO FABIO ALBERTO	DNI	28140797
5	Casa N° 5 MZ 101-B	IBORRA MARIA CLAUDIA ANDERSON BRAIAN NICOLAS	DNI	16806238 31708262
6	Casa N° 6 MZ 101-B	LEONI ALDANA	DNI	27442659
7	Casa N° 7 MZ 101-B	PEIRANO SONIA MABEL	DNI	18027344
8	Casa N° 8 MZ 101-B	VILLAR MARIA CECILIA	DNI	22115834
9	Casa N° 9 MZ 101-B	DIAZ ELSA ESTHER	DNI	27689929
10	Casa N° 10 MZ 101-B	AZCONA MARIA SOL	DNI	27442516
11	Casa N° 11 MZ 101-B	SAFARANO MARIA LAURA IRIGOYEN CESAR ALBERTO	DNI	25936899 22748238
12	Casa N° 12 MZ 101-B	TOBAL NADIA SOLEDAD	DNI	31317961
13	Casa N° 13 MZ 101-B	BELLIZZI MONTENEGRO FEDERICO NICOLAS ESTEBERENA ELIANA MAGALI	DNI	29212008 38941969
14	Casa N° 14 MZ 101-B	RIVADA ALEJANDRO NAZARENO ELIAS DANIEL ALBERTO	DNI	26113085 28550127
15	Casa N° 15 MZ 101-B	NAVARRO VANESA VERONICA NATALIA HANNA CARLOS RAUL	DNI	28140671 25136354
16	Casa N° 16 MZ 101-B	RODRIGUEZ GUILLERMINA VANESA	DNI	30197969
17	Casa N° 17 MZ 101-C	GAMALERO ANDREA VANESA	DNI	24795855
18	Casa N° 18 MZ 101-C	FERRER PAULA ANDREA	DNI	20478325
19	Casa N° 19 MZ 101-C	MARTINEZ ANACLARA MORALES PEDROSA FACUNDO NICOLAS	DNI	40058319 39786611
20	Casa N° 20 MZ 101-C	ALTUNA SILVIA MARIA LUISA	DNI	17374157
21	Casa N° 21 MZ 101-C	PACHECO LAURA MARIELA RODRIGUEZ MARIO OSCAR	DNI	30197883 22734086
22	Casa N° 22 MZ 101-C	MARCOS SERGIO JAVIER MASON MARIA DE LOS ANGELES	DNI	16337119 24795793
23	Casa N° 24 MZ 101-C	DE LUCCA MARINA BELEN ALI JOSE ALFREDO	DNI	28140785 28989518
24	Casa N° 25 MZ 101-C	MARIN MARIA MAGDALENA	DNI	21571190

25	Casa Nº 26 MZ 101-C	COSENZO MARIA CAROLINA	DNI	28140639
		VALENZUELA COSENZO CATALINA	DNI	45190971
		ANAHI		
		GONZALEZ MALANCHUK MARIO	DNI	34759877
		RAFAEL		
26	Casa Nº 27 MZ 101-C	GARRIDO ROBERTO HUGO	DNI	20478494
		HERNANDEZ PATRICIA SUSANA	DNI	18027378
27	Casa Nº 28 MZ 101-C	ETCHEVERRY PAOLA NATALIA	DNI	29350915
28	Casa Nº 29 MZ 101-C	PRADO MARCELA MARIEL	DNI	21571187
29	Casa Nº 30 MZ 101-C	MARTIARENA MARIA ALEJANDRA	DNI	20826482
		MACIEL GUSTAVO LEONARDO	DNI	21570918
30	Casa Nº 31 MZ 101-C	RODRIGUEZ JOSEFINA BETTI	DNI	12428608
		PIÑEIRO RODRIGUEZ JULIA	DNI	38428263
31	Casa Nº 32 MZ 101-C	FERNANDEZ MARCELO ANTONIO	DNI	18547064

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 32 VIV.**EXP. Nº -4067-11669/2009**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 24	PUCHETA MARIA DEL CARMEN	DNI	18045392
		CORNEJO ALDO RAMON	DNI	13270970

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 220 VIV.**EXP Nº -0-15121/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 60	ECHETO MARIA JOSE	DNI	28368209

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NAVARRO 60 VIV.**EXP. Nº -2416-7440/2007**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	44 BIS E 13 y 15 Mz. 57-A PARC. 7	MUSTAFA EVA LILIANA	DNI	17168658

BARRIO: NAVARRO 60 V**EXP Nº -4080-3825/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 510	PRIETO MARIA DEL CARMEN	DNI	16894701

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 212 VIV.**EXPTE. -4083-321/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 21 MZ 7	FARIAS MARIANAVANESA	DNI	31076711

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUÁN 25 VIV.**EXP. N° -2416-12081/2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3 B MZ 43	GEBEL YAMILA AILEN	DNI	36168601

BARRIO: PUÁN 32 VIV.**EX-2021-14171230-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4 F MZ 3	DUVAL LEONARDO VICTOR TAMBUSSI ANDREA VIVIANA	DNI	22540218 26051716

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAMALLO 24 VIV.**EXP. N° -2416-10261/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ANA ROSSI N° 342	SOLIS CARLOS HORACIO	DNI	12548377
2	ERNESTO GUEVARA N° 341	DOMINGUEZ ALBERICO GUILLERMO	DNI	8609918

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROJAS 159 VIV.**EXPTE. 2416-1963/2005-13**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27	DI PARDO JULIO DAMIAN	DNI	34542733

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROQUE PÉREZ 23 VIV.**EX-2023-47675682-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ 119-A	IRIARTE CLAUDIA NOEMI	DNI	17935775
		MC CORMACK HUGO ALFREDO	DNI	14415098

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 118 VIV.**EX-2023-28317292-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 46 MZ 9	GARCIAS VAZ MARIA JOSE	DNI	29555213
		ROLDAN MARIO GREGORIO	DNI	30196178

BARRIO: TANDIL 100 VIV.**EX-2023-8043957-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 29 PJE. 13 N° 468	DUARTE LUCIANO DANIEL	DNI	40882732
		DUARTE NAZARENO	DNI	42841788
		DUARTE SANTIAGO	DNI	42841787
		DUARTE ANA MABEL	DNI	38675933
		DUARTE JULIO CESAR	DNI	37016316

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 52 VIV.**EX-2023-3478604-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 11 MZ. 75-H	MERLO LORENA PAOLA	DNI	24973661

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 435 VIV.**EX-2023-23901195-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 281 MZ 24	ALVAREZ MARIA AZUL	DNI	38958995

BARRIO: TRES ARROYOS 24 VIV.**EXPTE-4116-271925/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17	JAUREGUIBEHERE MONICA MABEL	DNI	14770954

BARRIO: TRES ARROYOS 21 VIV.**EXPTE -4116-309859/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 BALCARCE 2171 DOUFUOR AYELEN SOLEDAD DNI 42361016

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.**EX-2023-11671865-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -1 PISO 1 DEPTO. 1145	LIONATTO CHRISTIAN EDGARDO	DNI	24011303
2	Tira -3 PB DEPTO. 1124	ESTEACHE JACQUELINE ALEJANDRA ESPINOSA CRISTOPHER CESAR	DNI	34419834 35980260
3	Tira -7 PB DEPTO. 964	VILLA MARIA INES NUÑEZ AGUSTIN	DNI	20469874 18218895
4	Tira -8 PB DEPTO. 928	JIMENEZ OLGA NOEMI ROMERO CARLOS CESAR	DNI	10136634 10305878
5	Tira -8 PISO 2 DEPTO. 914	DENUS JORGE GONZALO	DNI	18562948
6	Tira -13 PB DEPTO. 832	DIAZ MARISA JUDITH	DNI	23499793
7	Tira -13 PB DEPTO. 839	TORRICO KARINA ALICIA	DNI	24882891
8	Tira -13 PISO 3 DEPTO. 846	PEREYRA SANDRA HAYDEE	DNI	26148450
9	Tira -14 PB DEPTO. 814	VEGA BETIANA ANALIA	DNI	29531105
10	Tira -14 PISO 2 DEPTO. 818	FERNANDEZ FELIX DANIEL FERNANDEZ SANTIAGO	DNI	18321124 20172258
11	Tira -15 PISO 3 DEPTO. 525	BALADA NOELIA ARIADNA ESCOBAR ORELLANA JUAN DOMINGO	DNI	29585134 23413598 32402391
12	Tira -18 PISO 1 DEPTO. 617	BUSTAMANTE GABRIELA GISELA	DNI	20240411
13	Tira -18 PISO 1 DEPTO. 638	PERALTA LILIANA CRISTINA DAVILA MIGUEL	DNI	8573320
14	Tira -18 PISO 3 DEPTO. 621	LAURA EDUARDO ROBERTO	DNI	16356026
15	Tira -24 PISO 1 DEPTO. 403	ULLUA HONORIA	DNI	6386435
16	Tira -24 PISO 1 DEPTO. 404	ARMENGOT NELIDA DEL VALLE	DNI	13492133
17	Tira -24 PISO 1 DEPTO. 412	LUQUE NELIDA JUANA MEDRANO MARCELO DAVID	DNI	20172269 24673534
18	Tira -24 PISO 2 DEPTO. 406	CRUZ HECTOR DANIEL	DNI	14924697
19	Tira -24 PISO 3 DEPTO. 407	SAAVEDRA MARIA ANGELICA GOMEZ ANGEL TIMOTEO	DNI	5580282 7537590
20	Tira -24 PISO 3 DEPTO. 408	LAMAS BLANCA NOEMI	DNI	25049590
21	Tira -30 PISO 1 DEPTO. 691	MONTAÑO HILDA ISABEL	DNI	21843130
22	Tira -31 PB DEPTO. 724	BUSTILLOS ZEBALLOS RINA SARA LOPEZ CHURATA OSCAR	DNI	93683086 93683014
23	Tira -31 PISO 1 DEPTO. 711	QUISPE MARCELA DELIA MARTINEZ SILVIO RAFAEL	DNI	23125440 20411594
24	Tira -31 PISO 1 DEPTO. 719	JUAREZ LUCIA CRISTINA	DNI	17867641
25	Tira -31 PISO 1 DEPTO. 726	ZARZA JESICA MARIANELA	DNI	29383320
26	Tira -33 PISO 1 DEPTO. 795	CASTRO VILLARROEL ROYER	DNI	95857724

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 11 de marzo de 2024

		ROJAS AQUINO MARIELA	DNI	94918784
27	Tira -33 PISO 1 DEPTO. 800	CALVO MARIO EDUARDO	DNI	13038121
28	Tira -33 PISO 1 DEPTO. 809	MACIEL MONICA ALEJANDRA	DNI	18763707
29	Tira -35 PISO 3 DEPTO. 334	MARCA HUARACHI SONIA	DNI	94637390
30	Tira -41 PB DEPTO. 284	GONZALEZ MARIA ELENA	DNI	20205278
31	Tira -41 PISO 2 DEPTO. 278	ROLDAN LADY EVE	DNI	12805767
32	Tira -42 PISO 1 DEPTO. 179	CAMACHO ARNEZ ROXANA CARMEN	DNI	92450623
		MIRANDA MONTAÑO LEOVIGILDO	DNI	92953725
33	Tira -43 PB DEPTO. 205	GIMENEZ ERMELINDA DEL VALLE	DNI	12805961
		NUÑEZ ORLANDO YGNACIO	DNI	8532200
34	Tira -43 PISO 2 DEPTO. 220	ROMERO LOPEZ GERALDINE MAYLEN	DNI	45749382
35	Tira -43 PISO 3 DEPTO. 223	MEDINA LILIANA	DNI	22148248
		CATALAN LUIS ALBERTO	DNI	20228445
36	Tira -44 PISO 1 DEPTO. 257	CORONEL ELIZABETH VIVIANA	DNI	25441125
		SMURRO DARIO GABRIEL	DNI	26617704
37	Tira A-49 PB DEPTO. 49	TREJO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	33868241
38	Tira B-6 PISO 1 DEPTO. 990	PEREYRA MONICA GRACIELA	DNI	18699306
		GOMEZ JOSE ADAM	DNI	16348983
39	Tira B-32 PISO 1 DEPTO. 745	LUNA NILDA ESTHER	DNI	20732972
		IZAGUIRRE CARLOS DANIEL	DNI	21442109
40	Tira B-49 PB DEPTO. 38	POZO JAHN CAROLINA	DNI	94070917
41	Tira B-49 PB DEPTO. 51	RUBIN DE CELIS MONICA VANESA	DNI	26581924
42	Tira B-49 PISO 1 DEPTO. 42	PADILLA CALENI VERONICA JANET	DNI	94189505
43	Tira B-50 PISO 1 DEPTO. 126	FARFAN TEJERINA LEONILA FELIPA	DNI	18675188
44	Tira B-50 PISO 3 DEPTO. 109	TORRICO TAPIA JUAN JOSE	DNI	34151548
45	Nudo 1 Torre A PISO 10 DEPTO. F	ABREGU ESTEFANIA DANIELA	DNI	34027034
46	Nudo 1 Torre B PISO 3 DEPTO. K	LEGUIZAMON KARINA LETICIA	DNI	23125351
47	Nudo 1 Torre B PISO 4 DEPTO. I	ORELLANA JAQUELINE MARICEL	DNI	36662993
		OJEDA CRISTIAN ALEJANDRO	DNI	24975116
48	Nudo 1 Torre B PISO 5 DEPTO. K	TOLIBIA SILVINA ROSARIO	DNI	20911976
49	Nudo 1 Torre C PISO 3 DEPTO. B	MALDONADO MARIA DEL CARMEN	DNI	21110570
50	Nudo 1 Torre C PISO 3 DEPTO. D	LOPEZ HUGO MARCELO	DNI	24837958
51	Nudo 1 Torre C PISO 6 DEPTO. A	HERRERA MARGARITA APOLONIA	DNI	12953045
52	Nudo 2 Torre A PISO 2 DEPTO. N	ROMERO JOSE MARTIN	DNI	18238570
53	Nudo 2 Torre A PISO 10 DEPTO. G	ACEVEDO EMANUEL GUSTAVO	DNI	44354233
54	Nudo 2 Torre B PISO 1 DEPTO. L	BRANDAN BRENDA ANHAI	DNI	43804976
55	Nudo 2 Torre C PISO 2 DEPTO. M	TAPIA VELIZ MARUJA	DNI	93027277
56	Nudo 2 Torre C PISO 3 DEPTO. A	CUELLO GUILLERMO LUIS	DNI	10401553
57	Nudo 2 Torre C PISO 7 DEPTO. B	ZAPANA JULIO NESTOR	DNI	8442712
58	Nudo 2 Torre C PISO 9 DEPTO. C	ALBA MIRIAM NOEMI	DNI	18085488

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > Lunes 11 de marzo de 2024

59	Nudo	2 Torre C PISO 9 DEPTO. D	SOTO JANINA PAOLA	DNI	30602599
60	Nudo	4 Torre C PISO 7 DEPTO. A	VEGA GLORIA DEL CARMEN	DNI	33269876
			KLUUDT DANIEL ALBERTO	DNI	31878757
61	Nudo	4 Torre C PISO 7 DEPTO. B	TORRES CINTIA RAQUEL	DNI	29534729
			PEREYRA NESTOR GASTON	DNI	28857042
62	Nudo	4 Torre C PISO 8 DEPTO. C	ARAYA ISABEL GRISELDA	DNI	26849958
63	Nudo	4 Torre C PISO 8 DEPTO. D	OSUNA ELIANA SABRINA	DNI	39272741
			ARISPE CRISTIAN LEONARDO	DNI	32981920
64	Nudo	5 Torre B PB DEPTO. J	OVEJERO GABRIEL	DNI	18306223
65	Nudo	5 Torre B PISO 5 DEPTO. J	ROLON MARTIN	DNI	23330105
66	Nudo	6 Torre A PISO 8 DEPTO. F	VEGA NATALIA ALEJANDRA	DNI	31234934
			AMAYA CRISTIAN MIGUEL	DNI	27927625
67	Nudo	7 Torre A PISO 5 DEPTO. E	MEDINA MOREL NESTOR FABIAN	DNI	93855409
68	Nudo	7 Torre B PISO 3 DEPTO. K	DELGADO CASTILLO SINDY INES	DNI	95097714
69	Nudo	7 Torre C PISO 5 DEPTO. C	JARARA CARMELO BALTAZAR	DNI	39408303
70	Nudo	7 Torre C PISO 6 DEPTO. A	CASAFU JUAN OSCAR	DNI	8106748
71	Nudo	7 Torre C PISO 6 DEPTO. D	VILLAFañEZ GRACIELA HAYDEE	DNI	10133029
72	Nudo	7 Torre C PISO 7 DEPTO. D	SOSA RAQUEL DEL TRANSITO	DNI	4489409
73	Tira	3 Duplex (*) 2°-3 PB DEPTO. 1106	AVELLANEDA BENITO MARCELINO	DNI	17792798
			GLAVINOVICH LUISA ELENA	DNI	26887786
74	Tira	16 Duplex (*) 2°-3 PB DEPTO. 550	CASTRO ESCOBAR MARIELA	DNI	94897695
75	Tira	49 B Duplex (*) 2°-3 PB DEPTO. 19	HERRERA CANDELARIA	DNI	3779449

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.

EX-2023-51945550-GDEBA-DPTDIV.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 13 Torre B PISO 9 DPTO. L	BRIZUELA EMILSE JUDITH	DNI	38709449
		PEREIRA RODRIGO NAHUEL	DNI	36825417

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Gonzales Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ADOLFO GONZALES CHAVES 96 VIV.

EX-2023-13011039-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 35	CHAZARRETA GLADYS OFELIA	DNI	12536938
		DIAZ JOSE MARIA	DNI	5490736
2	CASA N° 48	CAÑETE GRACIELA INES	DNI	4567641
4	CASA N° 75	BUSTAMANTE MARIANA ESTER	DNI	23646213
		LUCERO MARIO EDUARDO	DNI	21448270

mar. 8 v. mar. 12

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica